



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

(13)

En la Ciudad de Palencia, el quince de noviembre de dos mil dieciocho, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D^a Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, D^a M^a Belén CARRIÓN MARTÍNEZ, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Mario SIMON MARTIN; del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistieron, habiéndose excusado, D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Juan José LERONES GONZALEZ y D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA.

A las diecisiete horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de octubre y de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 31 de octubre de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de octubre y de la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 31 de octubre de 2018.

ORGANIZACIÓN. -

2.- Dar cuenta del cambio de adscripción de miembros del Partido Popular en las distintas Comisiones Informativas.

Se da cuenta del cambio de adscripción de los miembros del Partido Popular en las siguientes Comisiones Informativas, según escrito presentado por el Partido Popular, el 31 de octubre de 2018:





GRUPO POPULAR AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

D. Luis Ángel Pérez Sotelo, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Palencia, en su nombre y representación, pone en su conocimiento el cambio de adscripción de miembros del citado Grupo, en las siguientes comisiones Informativas Municipales.

- En la Comisión Informativa de **Hacienda y Especial de Cuentas**, pasan a formar parte como vocales titulares **D. Luis Ángel Pérez Sotelo y Dña. Carmen Fernández Caballero**, sustituyendo a D. David Vázquez Garrido y a D. Facundo Pelayo Trancho. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por D. Facundo Pelayo Trancho y Dña. Paloma Rivero Ortega.
- En la Comisión Informativa de **Obras**, pasa a formar parte como vocal titular **D. Sergio Lozano Blanco**, sustituyendo a D. Luis Ángel Pérez Sotelo. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por D. Luis Ángel Pérez Sotelo y Dña. Carmen Fernández Caballero.
- En la Comisión Informativa de **Cultura**, pasa a formar parte como vocal titular **Dña. Ana Rosa García Benito**, sustituyendo a D. Sergio Lozano Blanco. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por D. Juan Antonio Marcos García y D. Facundo Pelayo Trancho.
- En la Comisión Informativa de **Igualdad y Participación Ciudadana**, pasa a formar parte como vocal titular **D. Sergio Lozano Blanco**, sustituyendo a Dña. Carmen Fernández Caballero. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por Dña. Carmen Fernández Caballero y D. Facundo Pelayo Trancho.
- En la Comisión Informativa de **Personal**, pasa a formar parte como vocal titular **D. Juan Antonio Marcos García** sustituyendo a D. David Vázquez Garrido. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por Dña. Carmen Fernández Caballero y D. Facundo Pelayo Trancho. En esta Comisión de Personal, pasa a ejercer la Presidencia, **D. Luis Ángel Pérez Sotelo**.
- En la Comisión Informativa de **Tráfico**, pasa a formar parte como vocal titular **Dña. Ana Rosa García Benito**, sustituyendo a D. Sergio Lozano Blanco. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por D. Juan Antonio Marcos García y D. Facundo Pelayo Trancho. En esta Comisión de Tráfico, pasa a ejercer la Presidencia, **D. Luis Ángel Pérez Sotelo**.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- En la Comisión Informativa de **Medio Ambiente**, pasa a formar parte como vocal titular **D. Sergio Lozano Blanco**, sustituyendo a Dña. Carmen Fernández Caballero. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por Dña. Carmen Fernández Caballero y D. Facundo Pelayo Trancho.
- En la Comisión Informativa de **Desarrollo Económico**, pasan a formar parte como vocales titulares **Dña. Ana Rosa García Benito y Dña. Carmen Fernández Caballero**, sustituyendo a D. Sergio Lozano Blanco y a Dña. María Álvarez Villalaín. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por D. Juan Antonio Marcos García y D. Luis Ángel Pérez Sotelo. En esta Comisión de Desarrollo Económico pasa a ejercer la Presidencia, Dña. Ana Rosa García Benito. La hora de celebración de dicha Comisión pasa a ser los miércoles a las 16,00 horas.
- En la Comisión Informativa de **Contratación y Patrimonio**, pasa a formar parte como vocal titular **D. Sergio Lozano Blanco** sustituyendo a D. David Vázquez Garrido. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por D. Juan Antonio Marcos García y D. Facundo Pelayo Trancho.
- En la Comisión Informativa de **EDUSI**, pasan a formar parte como vocales titulares **Dña. Carmen Fernández Caballero, D. Luis Ángel Pérez Sotelo y D. Sergio Lozano Blanco**. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por Dña. María Álvarez Villalaín y D. Facundo Pelayo Trancho. En esta Comisión de EDUSI, la Presidencia la ejercerá D. Luis Ángel Pérez Sotelo.

do lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Palencia, 31 de octubre de 2018

Fdo. Luis Ángel Pérez Sotelo

PORTAVOZ GRUPO PP

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.-



D. Luis Ángel Pérez Sotelo, como Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Palencia, en su nombre y representación, pone en su conocimiento el cambio de adscripción de miembros del citado Grupo, en la siguiente comisión Informativa Municipal.

- En la Comisión Informativa Municipal de Servicios Sociales pasa a formar parte como vocal titular de dicho Grupo Dña. **Ana Rosa García Benito**, sustituyendo a D. Facundo Pelayo Trancho. En calidad de suplentes el Grupo Popular estará representado por Dña. Carmen Fernández Caballero y D. Facundo Pelayo Trancho.

Todo lo cual pongo en su conocimiento para los efectos oportunos.

Palencia, 8 de noviembre de 2018

Luis Ángel Pérez Sotelo

PORTAVOZ PP

ILMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.-

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c8c98843aaa7411a80f2ae2f2c3011bf001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Núm. Registro entrada: ENTRA 2018/33129 - Fecha Registro: 08/11/2018 11:31:00	

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Proposición sobre nombramiento por el Pleno de la Corporación de representantes del Partido Popular en los órganos colegiados y colegios públicos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la proposición de la Alcaldía, de 13 de noviembre de 2018.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de noviembre y 73.3 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (1), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10).

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Qué es exactamente...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Sr. Secretario nos lo aclara ahora mismo, como se ha debido presentar los plazos, ahora lo comentan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: O hay alguna modificación con respecto a la que tengamos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: El supuesto normal de inclusión de los asuntos, como ya se sabe, es el dictamen de la Comisión, en este caso, no ha habido dictamen, es una proposición que prevé el propio Reglamento. Cuando se hace una proposición hay que ratificar su inclusión, como si fuera un asunto de urgencia, aunque no es lo mismo. En este caso, es simplemente la propuesta por el equipo de gobierno de las sustituciones en los distintos puestos, que se han producido como consecuencia de la toma de posesión de la nueva Concejala.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos, que no ha pasado por dictamen de ninguna Comisión. Es eso un poco.

Vista la proposición de nombramiento de representantes del grupo popular municipal en los órganos colegiados y colegios públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veintiún votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (1), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), acuerda aprobar el nombramiento de los miembros del Partido Popular en los siguientes Órganos Colegiados y en los Colegios Públicos:

- En la Comisión Paritaria para el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento: **D. Juan Antonio Marcos García.**
- En la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes: **Dña. Paloma Rivero Ortega.**

- En la Junta Pericial del Catastro (R Decreto 1344/92 de 6 de noviembre): **D. Sergio Lozano Blanco.**
- En la Junta de Gobierno, Fundación Universitaria Palencia (Diputación): **Dña. Carmen Fernández Caballero.**
- En la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Palencia: **D. Facundo Pelayo Trancho.**
- En el Consorcio Provincial para la Gestión Medio Ambiental: **D. Juan Antonio Marcos García.**
- En la Sociedad Palencia Alta Velocidad: **Dña. Paloma Rivero Ortega.**
- En el Consejo Escolar del Colegio Público "Padre Claret": **Dña. Ana Rosa García Benito.**

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS. –

4.- Denominación de calle “De la Abogacía del Turno de Oficio”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 22 de octubre de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todas y a todos. Sabéis que estamos completamente de acuerdo con la denominación de la calle, etcétera, pero sí que aprovechando la situación creo que cabría hacer la reflexión de que quizá los abogados y abogadas de turno edificio necesiten un mejor reconocimiento que una calle en la vida y estamos ahora mismo ante una lucha propia de ellos por sus retribuciones salariales, etcétera... Y mi reflexión es que, a veces, pensamos en los colectivos a título honorífico y no a título práctico, que es lo que de verdad necesitan. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por parte del Partido Socialista nadie quiere, pues le damos a la Concejala de Cultura la palabra.

Dª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Muy buenas tardes. En primer lugar, agradecer, felicitar al Colegio de Abogados de Palencia, porque la solicitud que hizo para una calle a nombre de la Abogacía del Turno de Oficio ha llegado a buen puerto, han sido más de cien personas, particulares y asociaciones, quienes se han adherido a este procedimiento y, por lo tanto, la calle Abogacía del Turno de Oficio, que para que todos, un poco, aunque el Sr. Secretario ha dicho dónde está, pero para ubicarla mejor, es una calle prácticamente paralela a la calle Trinidad Arroyo. En su debido momento se instalará la consiguiente placa, se celebrará un acto honorífico, en el



que esta Corporación participará. Muchísimas gracias a todos los que han apoyado este procedimiento.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Iniciamos la votación, si no hay segunda vuelta.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Palencia, D. Santiago González Recio, en fecha ocho de mayo de 2018, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el día once de mayo de 2018, nº de registro 2018/14897, presentó escrito dirigido a la Alcaldía para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Honores y Distinciones, se denominará una calle de la ciudad con el nombre “Del Abogado del Turno de Oficio”.

Dicha solicitud literalmente decía:

“En la sesión de la Junta de Gobierno de este Ilustre Colegio de Abogados de Palencia, celebrada el pasado 17 de abril, se acordó por unanimidad de los asistentes solicita al Excmo. Ayuntamiento de Palencia, que Vd. preside, se apruebe por el Pleno de dicho Ayuntamiento la denominación de una calle como “Del Abogado del Turno de Oficio”.

Dicha solicitud se realiza en virtud de todo el trabajo y esfuerzo que los Abogados asignados al turno de oficio del Colegio de Abogados de Palencia vienen realizando, y sería un reconocimiento a una extraordinaria labor social y profesional que vienen realizando los Abogados que trabajan para garantizar la justicia gratuita y que demuestran la vocación de servicio de esta profesión.

Son numerosas las ciudades que ya han acordado realizar este reconocimiento con la designación de una calle o glorieta de la ciudad citando entre otras a Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Málaga, Valladolid, Algeciras, Oviedo, Murcia, Sabadell, y otras muchas pendientes de aprobación.

Desconozco si esta solicitud tiene algún trámite especial, pero me ofrezco para exponer ante cualquier Comisión de esa digna Institución los motivos de esta solicitud.

Ofreciéndome a disposición de VI y esperando sea atendida la solicitud realizada por el Ilustre Colegio de Abogados de Palencia les saluda muy atentamente.”

SEGUNDO. - Por Providencia de la Concejal del Área de Cultura, Turismo y Fiestas de fecha veinticuatro de mayo de 2.018, se acordó:

1. Iniciar expediente referente a la solicitud presentada por el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Palencia, d. Santiago González Recio dirigida a la Alcaldía para

que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del *Reglamento de Honores y Distinciones*, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia en sesión de seis de octubre de 1981, el Alcalde-Presidente proponga la concesión de honor y distinción mediante la dedicación de algún espacio público de la ciudad (calle, plaza, jardín o cualquier otro) como “DEL ABOGADO DEL TURNO DE OFICIO”.

2. Inclúyase en el orden del día que celebre la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, a efectos de conocimiento y dictamen en su caso de la solicitud efectuada.

3. Remitir posteriormente el dictamen de la Comisión Informativa al Alcalde-Presidente para que, -en su caso- y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del *Reglamento de Honores y Distinciones* proponga la concesión de honor y distinción, mediante la dedicación de algún espacio público de la ciudad (calle, plaza, jardín o cualquier otro) como “DEL ABOGADO DEL TURNO DE OFICIO”, y en su caso posteriormente el Pleno del Ayuntamiento proceda a acordar la instrucción del expediente, designando a uno de sus miembros ejecutivos como Instructor del mismo.

TERCERO. - La Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesión de fecha veintiocho de mayo de 2.018, acordó elevar la solicitud a la Alcaldía para, en su caso, y si lo estima oportuno, incoar el expediente para la denominación de una calle de la ciudad como “DEL ABOGADO DEL TURNO DE OFICIO”.

CUARTO.- Posteriormente El Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Palencia, D. Santiago González Recio, presentó ante el Registro General de este Ayuntamiento, con Núm. de Registro de entrada 2018/19423 y fecha 19/06/2018, nuevo escrito de ampliación del anteriormente presentado, de fecha 08 de mayo de 2018 dirigido a la Alcaldía, para comunicar que este Colegio de Abogados no tenía inconveniente en que la denominación de la calle de la ciudad pudiera ser “DE LA ABOGACIA DEL TURNO DE OFICIO”.

Dicho escrito literalmente decía:

“Como ampliación de mi carta de fecha 8 de mayo de 2.018 presentada en ese Ayuntamiento el día 11 de mayo les comunico que este Colegio de Abogados no tiene inconveniente en que la denominación de la calle sea “DE LA ABOGACIA DEL TURNO DE OFICIO”.

Ofreciéndome nuevamente a disposición de V.I. y en espera de que se atienda la solicitud presentada por el Ilre. Colegio de Abogados de Palencia, les saluda muy atentamente.

QUINTO. - Desde el Colegio de Abogados de Palencia se ha promovido ante esta Corporación la aprobación del Decreto que dedique una calle de Palencia a la Abogacía del Turno de Oficio.

El artículo 119 de nuestra Constitución reconoce el derecho de todo ciudadano a la justicia gratuita, derecho que es respetado y gestionado por todos los Colegios de Abogados de España.

Son más de 50.000 abogados los que, a través de los 83 Colegios de España, se emplean en el turno de oficio; concretamente, en Palencia actualmente son 130 los



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Abogados adscritos al turno de oficio y a la violencia de género, ascendiendo a 1.231 los asuntos que han requerido su intervención durante los nueve primeros meses del año.

Se pretende que con la denominación de una calle se reconozca el papel que juega la abogacía en la justicia gratuita para defender los derechos de las personas sin recursos económicos, desarrollando su trabajo en materia tales como extranjería, defensa de reclusos, atención a víctimas de violencia, atención también a víctimas de abusos sexuales, etc., etc.

Insistimos en que quieren que sirva de homenaje para dignificar el trabajo esencial que realizan estos profesionales, labor fundamentalmente social y que es desarrollada durante las 24 horas de los 365 días al año, ya que no hay un solo minuto en que no exista un Abogado de Guardia para entender las necesidades jurídicas de los ciudadanos.

Y todo ello, pese a las condiciones precarias en que se desarrolla este trabajo, dado que los abogados de turno de oficio perciben sus retribuciones a través de un Baremo que está congelado desde el año 2004, siendo unas retribuciones mínimas.

En definitiva, se quiere solicitar a la ciudadanía, a favor de lo cual realizan su servicio, que reconozca su labor social, reconocimiento que puede darse a través de la denominación de una calle en Palencia como “Calle de la Abogacía del Turno de Oficio”.

SEXTO. - La Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, en sesión de fecha veinticinco de junio de 2.018, acordó elevar la solicitud a la Alcaldía para, en su caso, y si lo estima oportuno, incoar el expediente para denominar una calle de la ciudad como “DE LA ABOGACIA DEL TURNO DE OFICIO”.

SEPTIMO. - El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2018, acordó instruir el expediente de **concesión del nombre “DE LA ABOGACIA DEL TURNO DE OFICIO” a una calle de la ciudad de Palencia.**

La parte dispositiva del precitado acuerdo literalmente acordaba:

PRIMERO. - Iniciar expediente de concesión de honor y distinción, dedicando una calle de la ciudad, con la denominación “DE LA ABOGACIA DEL TURNO DE OFICIO”, designado Instructora a la concejala Dña. Carmen Fernández Caballero, con facultades para nombrar Secretario del expediente a un funcionario técnico Administrativo municipal”.

OCTAVO. - La Instructora del procedimiento, en fecha veintinueve de agosto de 2.018, acordó nombrar Secretaria del expediente a la Administrativo del Departamento de Cultura, Turismo y Fiestas, Dña. Ana Felisa Diez Jato.

NOVENO. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del *Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Palencia*, se sometió el expediente a

información pública por término de quince días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia en fecha siete de septiembre de 2.018, B.O.P. nº 108, Página 30, y asimismo en la prensa local “Diario Palentino” y “Norte de Castilla”, publicándose los anuncios en dichos diarios el día siete de septiembre de 2.018.

Cumplido el referido plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de nombramiento, según se dispone en el art. 21 del *Reglamento Municipal*, se presentaron escritos de adhesión a la propuesta de denominación de una calle como “DE LA ABOGACIA DEL TURNO DE OFICIO”, por un total de noventa y nueve adhesiones de particulares, y nueve institucionales, lo que conlleva un total de ciento ocho adhesiones.

DECIMO. - Por todo ello, procede declarar concluido el expediente, y formular Propuesta de Resolución que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, se remitirá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia, quien lo someterá al Pleno de la Corporación para su Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- ❖ El artículo 75 del *Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales*, que dispone que “Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán Mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales”.
- ❖ La *Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes*.
- ❖ Artículos, 14 y 19 a 25 del *Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia*, aprobado por el Pleno en fecha seis de octubre de 1.981.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veintidós votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (1), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Aprobar la denominación de calle “**DE LA ABOGACIA DEL TURNO DE OFICIO**” al espacio UZPI-1 antiguo Sector 3, cuyos límites son: Norte: C/ Antonio Pastor Martín; Sur: C/ Francisco Mota Calvo; Este: Referencias catastrales 28354 y 28363; Oeste: Referencia catastral 28353, Espacio Libre Uso Público (E.L.U.P). y Referencia catastral 27364.

Se acompaña plano explicativo, en el que se establece la longitud de dicha vía.

2º.- Ordenar, su anotación en el Libro Registro Especial de Honores y Distinciones obrante en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

3º.- De lo que se acuerde se informará a todas las Administraciones Públicas interesadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia, para general conocimiento.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

4º.- Por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas competentes se adoptarán las medidas adecuadas para la ejecución del presente acuerdo.

MOCIONES. –

- ❶ **Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto la Sentencia sobre el Impuesto de las Hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía con la Comunidad de Madrid la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también alcalde de esta localidad. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la empresa municipal, al tiempo que cambia su propia opinión y varía la jurisprudencia hipotecaria.

El fallo se fundamenta en que el negocio que se inscribe es la hipoteca y que el único interesado en elevarla a escritura pública y su posterior inscripción es el prestamista, es decir, la entidad bancaria, ‘que sólo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca’.

Esta sentencia demuestra cómo hay responsables municipales que sí defienden los intereses de la gente, sobre todo de la más desfavorecida, por encima de los más poderosos, incluida la Banca privada y quienes les respaldan, como los distintos gobiernos del Partido Popular a nivel autonómico o municipal.

Estamos muy orgullosos de haber conseguido que cientos de miles de trabajadoras y trabajadores de todo el Estado, a quienes los bancos obligaban hasta ahora a hacer frente a unos gastos hipotecarios que no les correspondían, se liberaran de esta carga.

Pero, solo 24 horas después, el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la sentencia. Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de Sala.

Unos días después de conocer el criterio fijado por una Sala de seis magistrados, se ha celebrado un Pleno convocado por el presidente de lo Contencioso, en el que se ha dado voz a 28 magistrados para que entre todos se fijara una doctrina al respecto. El resultado ha sido por 15 votos a favor y 13 en contra de desautorizar a sus compañeros y dar la razón a la banca, sector desplomado en Bolsa tras conocerse la primera sentencia.

La sentencia inicial anulaba el artículo 68.2 del reglamento del impuesto (que establecía que el prestatario es el sujeto pasivo del impuesto) por ser contrario a la ley. Y ese artículo sigue anulado porque el Pleno no puede modificar las sentencias firmes. Así que a partir de ahora se va a dar la circunstancia que a pesar de que esté anulado el artículo que establece que el cliente es quien debe asumir el pago del impuesto, va a existir una doctrina del Tribunal Supremo que permita seguir aplicándolo.

Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta sentencia, para que el Tribunal Supremo, adopte esta cuestionable decisión y es que, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 'las sentencias se ejecutarán en sus propios términos' y 'sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en la Ley. Por tanto, ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Es un despropósito que desde las más altas instancias judiciales se alegue para justificar esta decisión una supuesta 'enorme repercusión económica', mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Una banca pública que estuviera al servicio de los intereses de los y las españolas en lugar de pendiente de sus beneficios privados sería la solución a estos problemas creados por las grandes entidades financieras que condicionan las políticas económicas y presionan a las instancias judiciales. Además, es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por todo ello, el grupo municipal de Ganemos Palencia propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia nº 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Palencia habilite los mecanismos necesarios para orientar a los/as vecinos/as en caso de que quieran exigir las devoluciones de las cantidades indebidamente cobradas.

TERCERO: Instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados para que recojan las inquietudes de la ciudadanía en la nueva Ley hipotecaria que se tiene que tramitar de urgencia y especificar claramente que son las entidades financieras quienes tienen que asumir el pago del Impuesto de Actos jurídicos documentados.

CUARTO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Exponer de manifiesto en el Pleno, como así comentamos en su momento cuando ha habido la concentración el día posterior a dejar sin o a cuestionar la Sentencia del Tribunal Supremo que daba la razón a la empresa municipal de vivienda de Rivas-Vaciamadrid respecto al pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, nos cuesta mucho trabajo el plantear que una sentencia, que entendemos que es recurrida y que llega a la máxima instancia, tiene la posibilidad cuando genera semejante revuelo en el ámbito, no de lo social, pero sí de los grandes poderes económicos de que ese planteamiento se modifique. En ese sentido, nos llama mucho la atención, y por eso también la presentación de la moción que presentamos con respecto a este tema, con respecto a un debate que consideramos necesario. Es verdad que

nos dirán, a lo mejor, que este debate no corresponde al Ayuntamiento de Palencia, pero hay mucha gente que tiene hipotecas entre la ciudadanía en Palencia y a la que hubiera afectado la posible decisión de que esto tuviera el carácter retroactivo los últimos cuatro años, igual que el resto de sentencias que se llevan a cabo. Y en ese sentido, nos parece preocupante, desde el punto de vista del sistema, que haya poderes económicos que tengan la posibilidad de, una vez una sala específica, en relación al tema de tributos ha tomado una decisión, pues que esa decisión se ponga en cuestión. Incluso nos parece preocupante que la Sentencia sea firme y que las próximas sentencias tengan una interpretación distinta a la interpretación que se hace con las que ya ha habido, porque nos consta que había alguna otra reclamación por parte de ayuntamientos y de particulares. Es más fácil que sea una empresa municipal de la vivienda, porque, al final, iniciar un proceso de este estilo, decía el otro día el Alcalde de Rivas que supone unos 15.000 € y los ayuntamientos o, en este caso, las entidades públicas tienen sus propios asesores jurídicos y no tienen que acudir a terceros para poder hacer eso. Entonces, de repente, el coste del que hablaba la Ministra, de la posibilidad que la Banca tuviera que asumir un coste de cinco mil millones de euros, de las últimas hipotecas, de los últimos cuatro años, a pesar de que no ha sido, probablemente, el periodo en el que más hipotecas se hayan concedido por parte de los bancos, pues nos parecía que hubiese estado viendo, pero una vez pudiera salir ganando la gente que tiene que pedir un préstamo para comprar una vivienda, que en este país somos la mayoría de la población. Con respecto a esto, sí que planteábamos otra necesidad dentro de los acuerdos, que era que, al final, esto sucede porque la Banca es una entidad privada, que son empresas privadas; en realidad son privadas cuando ganan mucho dinero y se hacen públicas, como el caso de Bankia, cuando pierden mucho dinero y, de alguna forma, se nacionaliza la Banca, pero sólo para que aquellos pufos de grandes miles de millones de euros que dejaron pendientes, pues los asuma o las asumamos entre todas y todos, las asuma, en este caso, el Gobierno de España, con las repercusiones que ello tiene, en el ámbito de lo inmobiliario, de la cantidad de viviendas que la Banca, a través del banco malo procedió a la venta en unas determinadas condiciones, porque no estaba el mercado para vender, fue lo público el que salvó a los bancos. El coste de esto hay algunos que estiman en torno a 60 mil millones de euros para las arcas estatales y eso sí que se puede asumir y, en cambio, la Banca no puede asumir que haya una sentencia que diga que de acuerdo a la Ley tiene que ser el que presta el dinero, el que pague ese impuesto, porque, al fin y al cabo, es el modelo de negocio o parte del modelo de negocio que tienen las entidades financieras. Entonces, el acuerdo o la propuesta de acuerdo que teníamos era concreto, respecto al rechazo del Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia Sentencia, número 1.505/2018, relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados; que el Ayuntamiento de Palencia habilite los mecanismos necesarios para orientar a los vecinos y vecinas en caso de que quieran exigir las devoluciones de las cantidades indebidamente cobradas. Esto ya lo propusimos en una junta del gobierno, a través de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, la OMIC, pero, claro, hace falta voluntad política de que eso se lleve a cabo. Obviamente, el meollo del acuerdo era el instar al Gobierno de España y el Congreso de los Diputados para que recojan estas inquietudes de la ciudadanía, o de la mayoría de la ciudadanía, en la nueva Ley Hipotecaria que se tiene que tramitar de urgencia y especificar claramente qué son las entidades financieras, quiénes tienen que asumir el pago del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, esto se va a proceder a hacer así o se va a tramitar para que sea así de forma definitiva, lo cual nos parece positivo, pero consideramos que ya lo hacía la propia Sentencia del Tribunal Supremo. Y, por último, igual que planteamos dentro de la moción que hay un 24% de la Banca en Alemania que es pública, que tiene una cierta financiación pública, igual que hay también Instituto de Crédito Oficial, hay determinados intentos tímidos de las distintas administraciones porque haya una banca



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

pública, pues, entendemos que sería positivo que hubiera una banca pública que se destinara, no a generar un beneficio o un modelo de negocio con las necesidades de vivienda de la ciudadanía, sino que, per se, planteara solucionar los problemas de vivienda que tiene la ciudadanía, prestando ese dinero, pero en unas condiciones que pudieran asumir todas y todos, porque las necesidades son las mismas, las necesidades de vivienda, pero los ingresos de unas y de otros, no son las mismas y entendemos que lo que no se tiene que hacer es convertir esas necesidades en un modelo de negocio. Y ése es el planteamiento que planteamos en el Pleno en estos cuatro acuerdos que recogemos en la moción. Nada más. Muchas Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Hola. Muy buenas tardes a todos. En primer lugar, quiero disculpar la ausencia de mis dos compañeros del grupo Ciudadanos que ambos se han tenido que ausentar del Pleno de hoy por temas médicos. En segunda instancia y ya empezando con la moción que presenta el grupo Ganemos Palencia, en primer lugar, lo que, desde nuestro grupo y desde Ciudadanos, les pedimos es que tengan el máximo respeto, el máximo respeto a las sentencias, respecto a los tribunales, respecto a las decisiones de éstos, porque si entramos en descalificaciones y en faltas de respeto, ya no hay nada, sin respeto no hay nada. Se debe respetar a los tribunales, igual que se les debe respetar a Vds., igual que se debe respetar a esta Institución. Nosotros, como representantes públicos, lo que tenemos que hacer es defender a la Justicia, nosotros no podemos degradarla y ponerla en cuestión. Entonces, desde Ciudadanos les pedimos ese respeto, porque nosotros siempre vamos a respetar las decisiones de la Justicia. Además, desde Ciudadanos defendemos que sean los jueces quienes elijan a los jueces, que los jueces tengan la máxima independencia, que los jueces estén alejados de las injerencias políticas, y, recientemente, todos hemos visto como en el Consejo General del Poder Judicial lo que se ha producido es una injerencia de los partidos políticos, del Partido Popular, del PSOE y de Podemos, metiendo mano, repartiéndose los jueces como si fuesen cromos y esto es lo contrario a lo que debemos hacer y a lo que nosotros consideramos que debe ser defender y prestigiar al estamento judicial. Dicho esto, en segundo lugar, lo que nosotros pedimos desde nuestro grupo, es que retirasen la moción. Y que retiren la moción por dos motivos; uno, lo ha dicho Vd., es que éste no es el ámbito competencial, éste es el Ayuntamiento de Palencia, y esto ya se está tramitando y se debate en el Congreso de los Diputados y, en segundo lugar, porque es extemporánea, porque ya el 8 de noviembre, ya mediante un decreto-ley, ya se ha determinado que es el banco quien paga este impuesto. Entonces, no tiene mucho objeto, si no nos compete a nosotros legislarlo y ya está legislado y está claro que es el banco el que paga el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, pues no tiene mucho sentido la moción. Supongo que no la van a retirar. Bueno, pues, entonces, si no retiran la moción y este asunto ya está dilucidado, sólo hay un motivo y es un motivo electoralista, y tampoco entendemos que éste sea el motivo, porque todos los partidos que aquí están representados, los cuatro, han decidido que este Impuesto no recaiga en los ciudadanos. Cierto es que el PP y el PSOE llevan veintitrés años con este Impuesto y ha estado recayendo en los ciudadanos, pero, ahora mismo, los cuatro grupos aquí representados son partidarios, y así lo han hecho en las manifestaciones públicas de sus líderes, que este Impuesto no caigan en los ciudadanos y se ha presentado un decreto-ley en el que queda

claro y especificado. Y el otro aspecto al que hace alusión esta moción después del tema de Actos Jurídicos Documentados, es el tema de la banca pública. Aquí vamos a hacer tres especificaciones; una, es que alguno de los adjetivos que Vds. usan en esta moción para calificar a la banca, pues, cuando menos, son un poquito improcedentes para calificar al sector financiero, por lo que no vamos a entrar ahí. En lo que se refiere a los acuerdos del 'Term Sheet', que, al final, eran los acuerdos del FROB, del Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria. Lo que este Organismo hizo fue, para evitar la quiebra de los bancos y las entidades, meter dinero, sanearlas con el objetivo de, una vez que volviesen a ser saneadas y estuviesen y fuesen rentables, venderlas y recuperar el dinero y que ese dinero, o parte de ese dinero, volviese al Estado, con lo cual, el objetivo no era la creación de una banca pública, y si hemos dicho que metemos dinero, saneamos entidades y, luego, recuperamos el dinero, pues no vale ahora cambiar los acuerdos y modificar lo firmado y lo acordado. Y, por último, ya tenemos experiencia de lo que ha supuesto las cajas de ahorros desde el momento que empezaron a ser tratadas de una manera excesivamente públicas, a formar parte políticos de todos los signos en sus consejos de administración y el resultado al que hemos llegado. Por lo tanto, nosotros tampoco queremos una banca pública bajo esas premisas, en base a la experiencia que hemos tenido. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas tardes. Hay que reconocer que este asunto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha supuesto, al menos, en lo que es el programa judicial una novedad. Yo nunca recuerdo haber visto un enfrentamiento tan directo, por algunos grupos políticos, contra los magistrados, incluso una cosa que, a mí, personalmente, me ha llamado mucho la atención que es una querella criminal que interpuso Podemos contra Luís María Díez Picazo Jiménez, Magistrado y Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que ha sido no admitida por la Sala 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en un Auto de 31 de octubre 2018. Yo esto nunca lo había visto, la verdad. Es una cosa nueva, es una cosa, no sé cómo calificarlo, y creo que sería necesario para entenderlo, si se me permite un poquillo, entrar en lo que son los antecedentes que ha supuesto esto. Aquí se habla, se habla, se habla, y quizás muchas veces nos perdemos del origen de la cosa. Hay en juego dos normas, era una ley, la Ley que regulaba el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Reglamento que la desarrollaba. La Ley en su artículo 29 adolecía, a mi modo de entender, y así lo han reconocido algunos, de una falta de precisión en lo que es la definición del sujeto pasivo, ahora tres posibilidades de sujeto pasivo. Una la hablaba del adquirente del bien o derecho en su defecto, las personas que insten o soliciten los documentos notariales y hablaba aquéllos en cuyo interés expidan, hasta tres supuestos. Y el Reglamento, en su artículo 68, reproduce literalmente lo que dice la Ley, pero añadía un segundo párrafo, que éste ha sido el quid de la cuestión. Decía, cuando se trate de escrituras de constitución de préstamo con garantía, se considerará adquirente al prestatario. Para entendernos, el que recibe en préstamo el dinero del banco, al prestatario. Eso decía el Reglamento. La posición tradicional de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en este asunto, la tradicional, la Sala de lo Contencioso-Administrativo ha sido defender siempre que ese artículo 68 del Reglamento, no extralimitaba lo que disponía la Ley. Por lo tanto, era un reglamento conforme a la Ley y así se vino aplicando desde hace tiempo. Una sentencia, por poner algún ejemplo, de 20 enero de 2004, ahí expresamente defendía esa posición. El Tribunal Constitucional también se pronunció sobre este asunto en dos autos de 18 de enero y 24 de mayo de 2005, más o menos, en el mismo sentido. Entró en liza, a pesar que esto es materia tributaria, entró en liza la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo al socaire de la impugnación de las cláusulas abusivas de los contratos hipotecarios. Hay una primera Sentencia de 23 de diciembre de 2015, en la cual la Sala de lo Civil considera



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

que el sujeto pasivo era el banco, el banco, 23 de diciembre de 2015, y declaró nula una cláusula de un contrato de préstamo en el que se imputaba el pago al prestatario. Por tanto, vemos que había una divergencia jurisprudencial entre la Sala de lo Contencioso y la Sala de lo Civil. Por esta razón hubo una sentencia del Pleno de la Sala de lo Civil de 15 de marzo de 2018 y, por tanto, reciente, en el que cambia la Sala, el criterio de la Sala de lo Civil y afirma ahora que el sujeto pasivo era el prestatario para acomodarse a la doctrina de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. En aquel momento nadie dijo nada de ese cambio de doctrina del pleno de la Sala de lo Civil, nadie dijo nada y todo el mundo lo asumió pacíficamente. La Sentencia de 1505, a la que se alude en la moción, modifica la jurisprudencia sobre el sujeto pasivo que había mantenido tradicionalmente la Sala de lo Contencioso-Administrativo y sostiene esta Sentencia que el obligado al pago del tributo es el acreedor hipotecario, o sea, el banco y anula el párrafo segundo del artículo 68 del Reglamento al ser contrario a la Ley. Por tanto, vemos que hay un cambio, un giro radical de la doctrina tradicional que defendía esta Sala. Y ya lo sabemos lo que pasó el día 6 de noviembre 2018 cuando se reúne el pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, rectifica ese criterio y vuelve a reponer la doctrina de la Sala, en la doctrina tradicional. Es decir, que el sujeto pasivo es el prestatario, lógicamente, manteniendo, no manteniendo, sino que considerando la nulidad o la anulación del párrafo segundo del artículo 68 del Reglamento. Esto es, más o menos, lo que ha habido, en síntesis e internos argumentos, esto es lo que ha habido. Ha habido dos salas del Tribunal Supremo, han estado en liza y llegaron al mismo criterio para posteriormente en la primera rectificarlo. Este asunto ha llegado aquí al Ayuntamiento de Palencia, a nuestro Pleno, como era de esperar lógicamente, que tenía que llegar de una u otra manera, y se nos propone por los compañeros del grupo Ganemos una moción que tiene cuatro acuerdos, que en realidad son dos bloques, el primero, segundo y tercero va destinado a este asunto y el último ya no habla de la concepción que tienen ellos de la banca que ha de ser pública. El primero de los acuerdos que nos dicen, que nos proponen, es mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia Sentencia. Utilizan la expresión rechazo, ésa es la palabra que se utiliza, esas palabras no se utilizan gratuitamente. La palabra rechazar, el verbo rechazar tiene varias acepciones, y creo que es necesario detenernos en cada una de ellas, para ir dando pie a cosillas que son importantes resaltar. Rechazar, la primera acepción que el diccionario expresa es forzar a algo o a alguien a que retroceda; ésa es la primera de las acepciones. Yo creo que es absurdo, o sería absurdo pensar que este Pleno pueda forzar a la Sala de lo Contencioso-Administrativo a retroceder en su doctrina sobre el sujeto pasivo en el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Creo que eso lo tenemos todo claro que es así. En su segunda acepción que el diccionario de la RAE dice es resistir al enemigo, obligándolo a retroceder. Resistir al enemigo. Yo doy por supuesto que los compañeros del grupo Ganemos no nos están proponiendo que consideremos, que el Pleno considere enemigo del pueblo a los magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, espero, digo, quiero pensar que no son enemigos nuestros. Otra de las acepciones que el diccionario habla, es contradecir lo que alguien expresa o no admitirlo, lo que propone u ofrece. Yo, mi grupo, pensamos que es obvio que ni el Alcalde, ni los Concejales que formamos este Pleno estamos en posesión de contradecir o no admitir la doctrina de la Sala, tanto de la óptica competencial, como administración local,

evidentemente, como desde el punto de vista técnico-jurídico, ni tenemos la formación, ni somos competentes para decirle al Tribunal Supremo lo que es y lo que no es. Y la última de las acepciones que el diccionario nos muestra del significado del verbo rechazar, es mostrar oposición o desprecio. Creo que éste será quizás el auténtico sentido del acuerdo que nos proponen, eso de mostrar oposición, dejamos lado del desprecio. Al respecto, nosotros entendemos que ese clima de inseguridad jurídica en la que no ha sumido el Tribunal Supremo, sí es verdad que en un primer momento el cuerpo lo que te pide es expresar, de alguna manera, la indignación que nos produce, entendemos que la manera no puedes enfrentar al Ayuntamiento de Palencia, al Tribunal Supremo. Nosotros pensamos que se imponen, y a nosotros como cargos públicos los primeros, cumplir la Sentencia y demás resoluciones firmes de los jueces y tribunales, tal y como la Constitución Española establece. Eso no quita que en el ejercicio de los derechos de libertad de expresión y los derechos de reunión y manifestación puedan los ciudadanos expresar su enojo, como alguno hemos hecho. Otra razón es el primero de los acuerdos que nos proponen, no se puede, o este grupo no puede aceptarlo. En segundo lugar, también propone al Pleno que el Ayuntamiento de Palencia habilite los mecanismos necesarios para orientar a los vecinos y vecinas en caso de que quieran exigir las devoluciones de las cantidades indebidamente cobradas, no se concreta cuáles son esos mecanismos necesarios que el Ayuntamiento debería habilitar. Por tanto, desde la generalidad con que viene redactada la propuesta, nosotros entendemos que el servicio de asesoramiento a los vecinos para reclamar a la Hacienda autonómica la devolución de los ingresos indebidos, no es de competencia municipal y, por tanto, no podríamos aceptarlo. El tercero de los acuerdos que nos proponen, éste sí que íbamos a apoyarlo, pero, lógicamente, llega tarde, que es instar al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados para que recojan las inquietudes de la ciudadanía en la nueva Ley Hipotecaria. En un gesto que quizás caracteriza al Presidente del Gobierno, tan pronto como se constató la situación que estaba generando en la ciudadanía, en el mercado hipotecario, ese vaivén en la doctrina de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, le faltó tiempo para resolver el problema y dictó un real decreto-ley 17/2018, en el que deja claro cuál va a ser el sujeto pasivo de este Impuesto. Quizás interesa hacer una breve referencia en la exposición de motivos dos párrafos. Dice el Presidente del Gobierno “La Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha anulado el número 2, del artículo 68 del citado Reglamento. Los efectos anulatorios de esta Sentencia han provocado una situación de incertidumbre que ha dado lugar a una reducción sustancial de actos de formalización de préstamos con garantía hipotecaria. Con posterioridad, el 6 de noviembre de 2018, el pleno de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, ha acordado volver a hacer recaer sobre el prestatario la obligación del pago del Impuesto. Esta sucesión de acontecimientos ha generado una situación de inseguridad jurídica que afecta al mercado hipotecario en su conjunto y que es preciso abordar con carácter inmediato”. De ahí que dicte el Real Decreto-Ley, modifique la Ley que regula el Impuesto en el apartado correspondiente y nos diga que a partir de la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Carlos vaya finalizando.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Sí, ya termino. Que las escrituras de prestatario con carácter hipotecario en las que el prestatario sea alguna de las personas o entidades incluidas en la letra a), pero cuando se hacen escrituras de préstamos con garantía hipotecaria, se considera sujeto pasivo al prestamista. Y ya termino con el último de los apartados de la moción, la relativa a la cuestión de la banca pública, en relación con Bankia que defiende el grupo Ganemos. Dice que hay que instar



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

al Gobierno Central a paralizar la venta de Bankia. Que nosotros sepamos el Fondo de Reestructuración y Ordenación Bancaria, el FROB, que es el propietario del 60,9% del capital de Bankia, tras la fusión con Mare Nostrum, este banco, no ha puesto, a fecha de hoy, a la venta sus acciones. Por lo tanto, malamente se puede parecer a una venta que todavía no se ha empezado. No podemos apoyar esta moción porque, lógicamente, en sintonía con la postura que defiende el Gobierno de España y su objetivo que es recuperar al máximo las deudas públicas que se invirtieron en el sector financiero. Eso va a llevar a la venta de Bankia. Lo que ocurre es que en estos momentos no es el adecuado, dado que es muy bajo el valor de la acción. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias D. Carlos. El Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes a todos. Gracias D. Carlos por la lección jurídica que nos ha dado y los antecedentes en los que nos ha puesto. También tenía una breve exposición de los hechos que han pasado, pero bueno, creo que me voy a centrar un poco más en el asunto de la moción. Yo cuando he leído la moción, la verdad es que me he quedado asustado porque da la impresión de que los bancos son los culpables de todo. Yo personalmente no suelo defender a la banca, sino más bien todo lo contrario, suelo ser muy crítico con algunas cuestiones. Pero es que en esta ocasión la caza de brujas y la campaña brutal que se está iniciando contra ellos, pues considero que es manifiestamente injusta. Para ello vamos a realizar un pequeño análisis, si me lo permiten; la banca lo único que ha estado haciendo durante todos estos años es hacer cumplir la Ley, lo que estaban haciendo es cobrar un impuesto a los ciudadanos, que, por cierto, instauró el Partido Socialista mediante una ley, y que, a su vez, revertía e ingresaba en las cuentas de las comunidades autónomas, el banco, jamás, nunca se ha quedado con este dinero, sino lo que hacía era traspasarlo directamente por mandato de una ley. Parece que ahora es el Gobierno actual salvador que pretende evitar que los malvados banqueros quiten el dinero al ciudadano. Pues, no, vamos señores, ha sido el propio Gobierno del PSOE quien instauró hace años en las entidades bancarias que cobran a estos ciudadanos y que lo ingresan en las comunidades autónomas. En nuestra opinión, este Real Decreto actual, la verdad, es que D. Carlos no resuelve el problema, ya que no se puede garantizar que, al final, esas entidades bancarias no repercutan ese impuesto a las familias incrementando el coste de las nuevas hipotecas que concedan. Habría que ser muy ingenuo, de verdad, los que piensen que las entidades bancarias no van a articular ninguna fórmula para que seamos los ciudadanos los que, al final, tengamos, de una forma u otra, que pagar esos impuestos. Vamos, yo creo que esto es lógico. El problema o la propuesta que plantea el Partido Popular es muy fácil, es modificar el artículo 31 del Real Decreto Legislativo, el 1/93, del 24 de septiembre, para que, en el caso de los documentos notariales sobre préstamos con garantía hipotecaria correspondientes a la adquisición de un inmueble para la primera vivienda, la cuota variable sea cero, o sea, se lo pongo bastante fácil, quitar ese impuesto directamente, que no se pague. Luego, todo lo que viene en la propia moción, la verdad es que me deja bastante sorprendido en cuanto que la banca privada, lo respaldan los distintos gobiernos del Partido Popular, no sé, quizás se han preguntado Vds., sus compañeros que gobiernan

en distintas capitales o comunidades autónomas las operaciones que mantienen con las entidades bancarias. Se mantienen también operaciones con entidades bancarias, tiene el respaldo o no de la banca privada en Madrid, en Barcelona, en la Coruña, igual que en otras capitales, está todo igual, o sea, que hay esas relaciones entre los partidos y la banca. Yo pienso que es más una cuestión de oportunidad política y de populismo el centrar o focalizar en la banca ahora mismo, y que es una batalla que hay ciertos partidos que tienen contra la banca, ni más ni menos. Quien está diciendo esto, tiene una hipoteca, ocho de cada diez familias españolas, y lo ha posibilitado el sistema hipotecario español y gracias a esto, ciertas familias tenemos esa vivienda en propiedad, cuando acabemos de abonarla. La cuota está en un 69,4%, es una media muy superior a la europea, entonces, gracias a esas entidades bancarias, podemos consolidar esa vivienda. Lo del ejemplo de Bankia que me ponen y la gestión para paralizar la privatización y que se cree un polo de banca pública, mire yo podría poner muchísimos ejemplos, por ejemplo, de Venezuela, en el cual el Sr. Errejón dice que se come tres días, que hay libertad y todo lo demás, pero, bueno, yo creo que no viene tampoco a colación todo esto. Yo creo que lo que se quiere acabar es con el régimen legalmente establecido y uno de los pilares fundamentales son las entidades bancarias en este sentido, que es un ataque, así, claro y duro. Vd., fíjese el Partido Popular como respeta las decisiones populares y como las acatan, incluso, fíjense que hasta dieron pie a un cambio del gobierno recientemente, mediante la Sentencia de la Gürtel, y no se ha hecho nada absolutamente, ni se ha protestado, ni para cambiar la Ley, ni para que eso no vuelva a pasar. Creo que la verdad, hay que respetar esas decisiones judiciales, creo que hay que tener cierta coherencia en cuanto que las sentencias, en cuanto les son favorables a cierta ideología dicen que se ha hecho justicia, pero cuando van en contra de ciertos principios e ideología, quieren cambiar las normas, quieren cambiar la Ley, el Reglamento, inclusive la forma de lenguaje, creo que eso de que se le dé la razón a toda costa no es válido. Yo instaría a que, incluso, que esto sea con hechos y no con palabras y demagogia, que, si realmente nos importa la gente, las personas, que apoyen la modificación de ese artículo 31 del Decreto para la adquisición de la primera vivienda con esa cuota cero, de lo contrario lo vería ilógico, yo creo que ésa es la solución, si tanto pensamos en los ciudadanos, ahí es donde tenemos que ir, a suprimir ese Impuesto. Gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Mola mucho la propuesta, quiero decir que como los impuestos en vez de los ciudadanos lo tiene que pagar la banca, lo mejor es que no pagan impuestos nadie. Entonces, claro, es que es un poco..., y el demagógico soy yo, esto es muy gracioso, a mí, por lo menos, me parece bastante gracioso, igual que el tema del diccionario, que está muy bien, esperemos que no sea un diccionario de Vox, pero, en realidad, obviamente, cuando hablamos de rechazo, no estamos hablando de una medida violenta, lógicamente, cuando traemos una moción al Pleno, estamos planteando que haya una posición contraria. Si resulta que las entidades bancarias o las entidades financieras son una de las patas del sistema, esto yo no lo sabía, pero está bien que se refleje por parte de un político en un pleno de la Corporación. O sea, que resulta que la Constitución, entiendo yo, que dice que los bancos son una de las patas del régimen del 78. Pues es muy interesante que estas cosas se pongan sobre la mesa, porque a mí me parece que la gente tiene que empezar a conocer quiénes son los que mandan, quiénes son los que tienen la capacidad. Por cierto, juraría que el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, en Castilla y León está en el 1,5, que es el máximo que permite la Ley. En vez de hacer propuestas donde no gobiernan, lo que podría ser interesante es que en los sitios donde gobiernan, esas propuestas las lleven a cabo. (...) ¿El qué, perdón? Respecto a la propuesta ésta tan timorata de que retiremos la moción, yo creo que la propuesta tendría que ser un poquito más afirmativa y más asertiva, que, si quieren que retire la moción, pues díganlo claramente, pero, claro,



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

díganlo en tiempo y forma, no cuando ya casi han hecho la exposición con respecto a la moción. Llama la atención que para no ser una moción que tengamos que traer en el Pleno, haya tanto debate respecto a la misma. A mí me parece positivo que esto sea así, veremos si en otras mociones se produce ese mismo debate. El ámbito competencial respecto al tema de las hipotecas, no es, y Ciudadanos plantea una moción sobre las elecciones en la Unión Europea ¿En Palencia capital? ¿O sea, el ámbito competencial de nuestra moción no es el Pleno del Ayuntamiento, y sobre el tema de la preocupación para que los ciudadanos de la Unión Europea participen en las elecciones que va a ver el próximo 26 de mayo sí que es algo positivo para el Pleno? Pues a mí me parece que cojea también un poco la argumentación respecto a eso. El respeto es siempre a las personas, yo esto lo digo muchas veces, el respeto no es a las decisiones judiciales, ni a las decisiones políticas, el respeto es a las personas, que para mí alguien que preside el Tribunal Supremo, no tiene por qué ser respetuoso como Presidente del Tribunal Supremo, de hecho, incluso, puedo criticar lo que quiera que quiera criticar con respecto a él. Pero otra cosa es que esa persona sea respetada en tanto que es una persona. Nos pasa otra historia con aquellas personas, como el caso de la Jefatura de Estado que, además, de ser persona también es una institución recogida así también en la propia Constitución. El Consejo General del Poder Judicial no ha propuesto a nadie de Unidos Podemos dentro del propio Consejo. Había una propuesta de una jueza, que es Victoria Rosell, que a mí me parece una tía muy íntegra, que ha tenido problemas y que ha presentado un recurso al Tribunal Constitucional, que, por cierto, ha sido admitido a trámite, no digamos sólo aquello que nos interesa, pues, ésa era una propuesta que había sobre la mesa, se ha caído por lo que se haya caído, pero, en ningún momento, Unidos Podemos ha presentado esa propuesta, al margen que tampoco creo que tenga nada que ver lo que estamos planteando respecto al Tribunal Supremo, pero como Vds. lo meten aquí, si queréis debatimos un día sobre Venezuela, presentamos una moción y debatimos sobre Venezuela, pero a mí me parece que a la gente le interesa mucho más el tema de las hipotecas y de cómo esas hipotecas están afectando a las vidas de la gente. Yo también tuve una hipoteca, ya la he pagado porque, pues me la quité de encima en cuanto pude, eso es algo que mi abuelo me enseñó, y tuve que pedir ese préstamo para sacarlo adelante y pagué yo el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Para no tener que ver con lo competencial en el ámbito de lo municipal, no deja de ser curioso que sea una empresa municipal de la vivienda la que genere todo este revuelo. Quiero decir, la Sentencia del Tribunal Supremo, es con respecto a una empresa municipal de la vivienda ¿Qué le pasa a la empresa municipal de la vivienda? Que como ella es la promotora de las viviendas, el pago del Impuesto de Actividades Jurídicas Documentadas de una ciudad que tiene más habitantes que Palencia, como Rivas-Vaciamadrid, que tiene miles de viviendas de protección oficial, le supone millones de euros a lo largo de la realización de esas obras. O sea, que sí que hay un enlace en el ámbito de lo municipal, otra cosa es que el Partido Popular liquidara a la empresa municipal de la vivienda y suelo, pero Palencia tenía una empresa municipal de la vivienda y suelo, es verdad que nunca llegó a realizar ninguna vivienda pública en Palencia, pero estaba esa entidad. Lo de respetamos a Rato, sí, a Rato como persona les respetamos, pero su trayectoria política y su trayectoria a nivel de robar, entiendo que ha acabado con sus huesos en la cárcel. Mario Conde que también sería una persona muy respetuosa en su momento, pero como persona, pero, la verdad, es que a cabo también en

la cárcel. Hay algunos dirigentes de bancos que han ido a la cárcel, a mí no me parece nada respetable esa situación, en cuanto a las decisiones que tomaron cuando eran dirigentes de ese banco, cuando eran Vicepresidentes de España, cuando sea. Una cosa es que respetemos a las personas, y otras que respetemos las decisiones que se toman. Y, sí, esto del FROB es muy fácil de explicar; privatizar las ganancias y socializar las pérdidas, ponemos dinero público porque la banca lo necesita y, luego, ya, lo vamos devolviendo cuando podamos. Intentaremos que no haya pérdidas, se decía entonces. Ahora ya se reconoce que todo lo que se ha invertido por parte del Gobierno de España, no va a ser recuperado. Si el problema del rechazo, en realidad que es un rerechazo, porque es la reunión que convoca el Presidente y el Tribunal Supremo el que rechaza la Sentencia del propio Tribunal Supremo o una de las salas del Supremo. Ése es el problema que se produce ahí. No es lo habitual, dicen, es una novedad. Claro, pues, es una novedad con respecto a cómo había funcionado todo esto ¿Quién provoca esta novedad? Yo creo que ése es el quid de la cuestión ¿quién es el que hace, quién es el que tiene el poder para que, de repente, en 24 horas se cambie en esto. Esto ya ha pasado, la modificación de un artículo de la Constitución, que era sacrosanta y que no se podía modificar, se modificó también a instancias de la banca ¿Por qué? Porque era prioritario el pago de la deuda con respecto al pago de los derechos de la educación, de la sanidad, de las personas. El tema yo creo que es la bolsa, no de la de la compra, sino la bolsa donde se compran y venden acciones, es la bolsa la que, a veces, manda en este país y ésa es la crítica que hacemos, una crítica política, una crítica legítima, y es un planteamiento que nosotros seguimos defendiendo, a pesar de que no tengamos apoyos en el Pleno. Ha dicho Vd., compañero del Partido Popular, ha dicho, campaña brutal, sorprendido, oportunismo político, populismo, demagogia, el comodín de Venezuela, también ha utilizado en una ocasión. Yo no creo que ninguno de esos planteamientos esté en la moción. Hacemos una propuesta, si el resto de grupos no la ven, pues se vota en contra y ya está, pero se hace un debate en la propia moción. Sí, termino Sr. Alcalde. Yo creo que hay una postura política que tiene que reivindicarse como postura política, y, claro, la postura política es decirle a la banca, que es una entidad privada, con sus propios fines de lucro, que ha estado despidiendo a mucha gente, que ha estado cerrando muchas oficinas, que tiene que prestar un servicio y que se tiene que adaptar a unas normas de funcionamiento, no tiene que ser la banca la que nos dicte las normas, sino que tenemos que ser lo público, tenemos que ser las leyes que se hacen en el Estado, las que le dicten a la banca de qué manera tiene que funcionar y nosotros no vemos otra fórmula que haya una banca pública que condicione el funcionamiento de la banca privada. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy buenas tardes otra vez. En este turno, ya vamos a ser muy breves. Un poquito por dar respuesta a las afirmaciones del compañero Juan Gascón. Es cierto que nosotros el debate no le vamos a evitar nunca, todo debate es enriquecedor, lo que pasa que nos parece que, en este caso, ya lo sustancial del debate ya estaba debatido. Nuestra moción, a la que ha hecho referencia en cuanto a las elecciones europeas, sí es de este ámbito competencial, porque es una campaña que, luego lo explicaremos, que pretendemos informativa que haga nuestro Ayuntamiento, para nuestros vecinos, de nuestra ciudad. Con lo cual, no tiene nada que ver esto que sí afecta a las personas que están bajo la gestión del Ayuntamiento de Palencia con lo que Vds. han traído, que tiene su interés, pero, desde luego, el ámbito competencial no lo es. Volvemos a insistir, porque creo que han dado vueltas para sortearlo, pero nosotros lo que pedimos es el respeto a las instituciones y a las decisiones judiciales, porque nos parece la base del Estado de Derecho donde vivimos. Entonces, si se puede criticar o no criticar, nosotros creemos que lo que hay es que respetar y Vds., en esta moción, hay adjetivos y calificaciones que no caben dentro del respeto. Por ser muy breve en el análisis de los puntos, como han hecho el resto de



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

portavoces, el punto uno, pues lo rechazamos por los objetivos que tiene; el punto dos, sí que estamos de acuerdo, toda la información, orientación, siempre que sea objetiva, veraz hacia los consumidores y que pueda ayudarles, estamos de acuerdo con ello; y el punto tres, ya está claro quién lo paga, y el punto cuatro, creemos que los acuerdos y los compromisos deben firmar, si no deben cambiarse. Entonces, el FROB tuvo..., se negociaron unas condiciones, unas obligaciones y deben cumplirse. Y, por último, ya para resumir dentro de este debate, sí que quería dejar un par de cosas claras, en nuestro caso, Ciudadanos, después de esta controversia, fue el primer partido en salir a la palestra y pedir las dos cosas que pedimos hoy aquí y es en pedir respeto, en exigir seguridad jurídica y en manifestar la voluntad de que fuese la banca quien pagase este Impuesto; asimismo, tenemos que manifestar nuestro estar de acuerdo con la exposición que ha hecho Juan Gascón, de Ganemos, porque es cierto que desde Ciudadanos también pedimos estudiar cómo funciona este Impuesto, tanto en la Unión Europea, para homogeneizarlo a los países de nuestro entorno, como el ver cómo funciona y la discriminación y los diferentes tipos que hay entre las diferentes comunidades autónomas de nuestro país. Algo que nosotros ni entendemos, ni compartimos. Por último, en alusión a D. Carlos del Partido Socialista, que nos habla de que el Presidente ha solucionado todo, nosotros lo que creemos es que Pedro Sánchez lo que ha hecho ha sido perder una gran oportunidad, el Presidente del Gobierno, en este caso, no sé si por las prisas, por un afán mediático, por electoralismo, pero lo que está claro que el Presidente del Gobierno ha perdido la oportunidad de hacer una buena reforma de la Ley en todo lo relativo a las hipotecas; el Presidente del Gobierno lo que podría haber hecho es coger y ver la manera de homogeneizar los tipos; el Presidente del Gobierno lo que podría haber hecho, hablando con los otros grupos, es evitar discriminación entre las autonomías; el Presidente del Gobierno lo que podía haber hecho es fomentar una ley para que las hipotecas no tengan letra pequeña, para la simplificación de los contratos, para incrementar la transparencia en los contratos; el Presidente del Gobierno lo que podía haber hecho es trabajar en la modificación de la Ley Hipotecaria e introducir la dación en pago, para que quien no pueda pagar las cuotas de su hipoteca, pueda entregar la llave y no generar una deuda de por vida. Entonces, el Presidente lo que ha hecho es perder una oportunidad de trabajar con el resto de grupos y hacer una reforma para el bien de todos los ciudadanos. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Bueno, ahora voy a ser más breve, porque la anterior vez hice una exposición extensa. Vamos a ver, estimado Mario, dijiste, algo así, como que el Partido Popular y el PSOE han metido mano en la designación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Eso es literalmente lo que has dicho. Yo no sé si el Partido Popular mete mano o no mete mano, o si la ha metido; lo que tenemos claro es que el PSOE no la mente, eso es lo que tengo yo claro. Somos, y me he pasado todo el rato citando la Constitución Española, porque creo que es la base de la convivencia y del ordenamiento jurídico y tenemos que defenderla a capa y espada y si no refórmese, y hay un artículo que dice cómo se eligen los miembros del Consejo General del Poder Judicial, nadie se ha apartado un ápice de ese artículo a la hora de designar los miembros, otra cosa es que se hable, lógicamente, no se va a hacer en secreto, no vamos a hacer una cámara secreta para designar a los

miembros del Consejo General del Poder Judicial. Meter mano, nada; designar a los más adecuados en cada momento, eso siempre. En segundo lugar, dice Vd. el Presidente del Gobierno parece que lo ha arreglado todo, no, el Presidente del Gobierno no tiene que arreglarlo todo; el Presidente del Gobierno ha arreglado un problema, un problema inmediato, un problema de inseguridad jurídica, que estaba provocando alteraciones en el mercado hipotecario y ha hecho lo que tenía que hacer, solucionarlo ¿Cómo? Con el único instrumento que tiene, el Real Decreto-Ley, y no tiene otro y no tiene otro, modificando la Ley que regula ese Impuesto, situando al banco como sujeto pasivo del Impuesto. Ésa es la solución, eso es lo que se estaba demandando, eso era la controversia que existía en el Tribunal, pues el Presidente del Gobierno, a la vista de esa pugna, de esa contradicción, de ese lío judicial, adopta una visión inmediata con ese instrumento. Dice Vd., ha perdido una oportunidad porque podía haber reformado la Ley Hipotecaria con no sé cuántas cosas. Vamos a ver, en un real decreto-ley no querrá Vd. que el Presidente del Gobierno se dedique a reformar la Ley Hipotecaria de cabo a rabo. Otra cosa es que, en lo sucesivo, en el proyecto que se está debatiendo, que se va a debatir, se arreglen todos los problemas, todas las distorsiones que ese tipo de crédito está generando en los ciudadanos y las injusticias que están cometiendo. Eso lo tenemos claro, pero había que dar una solución inmediata a un problema, a un problema que, incluso, estaba ya en la calle, ya no era un problema de un mercado, sino en la calle, y eso no se podía consentir. Y la única solución, compañeros de Ganemos, a nuestro modo de entender, no es el lío, no es el lío, no es el lío, ante una controversia judicial, ante un cambio de criterio por una sala general del Tribunal Supremo, no es montar el lío, a nuestro modo de entender, es solucionarlo desde el otro poder, el poder ejecutivo, porque el poder legislativo lo tenemos ahí y es más lento, pero hacía falta, y en colisión con lo que estoy diciendo, da una solución concreta y rápida, y se dio, se dio por el Presidente del Gobierno, y se dio, y se solucionó el problema, y se solucionó el problema, sin necesidad de montar el lío y se solucionó. Por cierto, el diccionario que yo utilizo es el de la Real Academia de la Lengua, no el de Vox ¿Entendido? Que es que yo utilizo mucho esa herramienta por mi profesión, porque las palabras tienen un sentido exacto y preciso, no el que se le quiere dar. Entonces, yo examino las palabras y saco conclusiones, a ver qué es lo que se quiere decir con cada una de las acepciones. Señores del Partido Popular qué les voy a decir a Vds., aquí se demuestra quién decide lo inmediato para resolver problemas y no los dilatamos en el tiempo y los dejamos morir, como decía el otro. Me refiero al anterior Presidente del Gobierno, que era su costumbre de dilatar los problemas y, a lo mejor, se solucionan sólo. No, no, aquí se ve el pulso del Presidente del Gobierno actual, se ve el pulso, como se soluciona, problema, solución, eso es lo que hay que hacer, eso es lo que hay que hacer. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Bueno D. Carlos, el Presidente del Gobierno, aunque no sea Papá Noel, bueno, no lo sé, porque como va en el Falcon, en el Airbus, en el helicóptero, se podía asimilar, pero, bueno, ya trae esos regalos, la verdad que le podía decir que el regalo que podía haber traído, no es esa supresión o esa modificación, sino esa eliminación, le vuelvo a repetir, la eliminación del Impuesto para que no paguen los ciudadanos. Sr. Juan es Vd. uno de los ciudadanos privilegiados que tiene Vd. la hipoteca pagada, a los demás nos quedan muchos años por encima, de verdad se lo digo. No me voy a meter, como bien he dicho, que soy muy crítico con el sistema financiero, pero, la verdad, ahí es una realidad, ha habido más de 80 mil empleados de la banca que se han tenido que ir a sus casas en una búsqueda activa de empleo, ha habido una reorganización y, lógicamente, dentro de sus empresas, pues que



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

hagan lo que quieran. Le vuelvo a repetir, las decisiones judiciales, el Partido Popular, nos gusten, más o menos, las aceptamos y las acatamos, esto es un Estado de Derecho y es nuestro deber y obligación hacerlo. Estaban comentando, y es verdad, lo que tenemos que buscar es ese principio y ese concepto básico, como es el de la seguridad jurídica. Yo, la verdad, la propuesta que se realizaba de que ese impuesto fuera de coste cero para aquellos nuevos ciudadanos que abran una hipoteca, creo que es una cosa realista, que está al alcance de todos, evitaríamos esas desigualdades, que bien han comentado, entre las comunidades autónomas, pero para esa nueva vivienda, que no sirva como un aspecto a la hora de lucrarse o de realizar estos negocios. Este impuesto, cuando este impuesto, la verdad es que no había duda que recaía directamente en el ciudadano y no en los bancos, en el 2015, por ejemplo, Vds. en Aragón votaron a favor de cobrar más a los ciudadanos, se elevó la presión fiscal en más de un 50%, lo que ya está implementado y que gravara más a los clientes, de un tipo de 1%, pasó a uno y medio, el tipo máximo. Por cierto, las personas que votaron este aumento, su compañero Pablo Echenique, el de la vivienda está de alto standing, en el barrio de Salamanca, con el visto bueno quizás del Sr. Iglesias, ése que tiene una casita de 700 mil euros, en una urbanización, con una escolta de las fuerzas y cuerpos de seguridad privada, eso que llamaba que no era casta, pero, bueno, eso es un criterio. Luego, las desigualdades que hay, por ponerlo así de claro, también el incremento que ha habido en Andalucía, en el 2012, de ese tipo impositivo. Son hechos que, la verdad, es que están afectando a los ciudadanos. Volvemos otra vez a esas desigualdades entre las comunidades autónomas que, dependiendo de cada Comunidad Autónoma, tiene un tipo impositivo distinto. Deberemos de buscar esa equidad y esa igualdad ¿Esa igualdad cómo se hace? No mediante un decreto-ley que diga ahora mismo que la entidad bancaria tiene que pagar o tiene que dejar de pagar. Si paga o dejar de pagar, volvemos otra vez a lo de siempre, no va a ser un futuro alivio para esos hipotecados. Habrá que compensar a estas comunidades autónomas ¿Al final, en qué va a redundar todo? En un encarecimiento de las hipotecas, lo que estamos buscando si no suprimimos ese impuesto, es que las hipotecas, las entidades bancarias, al final, busquen las tramitas o las argucias para subir esos intereses o esas comisiones y, al final, seamos realistas, ese dinero lo van a pagar los ciudadanos. Por lo cual, yo se lo vuelvo a repetir, he estado repitiéndolo en las dos intervenciones, lo que deberíamos estar exigiendo en este Pleno, ya que vamos a exigir algo o esas cosas, sería que el Gobierno de la Nación, es la supresión de ese Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y no propuestas y yo considero que sí, en ese sentido, pudieran ser hasta demagógicas para la modificación. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose tres votos afirmativos de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3), y dieciocho votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (1), PSOE (7) y PP (10), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C's Palencia, para facilitar el derecho al voto a los ciudadanos europeos en las elecciones municipales y europeas.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

1. Dado que, de conformidad con los datos del INE a 1 de enero de 2018, el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de 4.572.032 millones de personas, de las cuales 1.777.989 (38,8%) tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea.

2. Dado que el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht en 1992, estableció como objetivo de la Unión: «reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión».

3. Dado que, la ciudadanía europea, consagrada por los Tratados, constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos, obligaciones y la participación de los ciudadanos en la vida política.

4. Dado que, a través de ella, se pretende que los ciudadanos de la Unión, afectados por sus normas y medidas, se identifiquen en mayor medida con la UE, desarrollando así mayor opinión pública y conciencia política.

5. Dado que, de conformidad con el artículo 9 del TUE y el artículo 20 del TFUE, será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, la cual se deriva de la aplicación de las disposiciones nacionales de dicho Estado.

6. Dado que la noción de ciudadanía de la Unión supone, para todos los ciudadanos de la Unión, el ejercicio de los siguientes derechos: El derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. El derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país (Estado no perteneciente a la Unión Europea) en el que no está representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. El derecho a formular peticiones al Parlamento Europeo y a dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo designado por el Parlamento Europeo y facultado para tratar las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión.

Asimismo, el derecho a dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión en una de las lenguas de los Estados miembros y a recibir una contestación en esa misma lengua. El derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, con arreglo a determinadas condiciones.

Y, por último: El derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado (artículo 210 LOREG).

7. Dado que, para poder ejercer el derecho de voto, conforme a lo dispuesto por la Oficina Central del Censo Electoral se ha de manifestar la voluntad de hacerlo, cumplimentando en el Ayuntamiento en el que se esté empadronado el formulario CERE.DFA-1 y teniendo en cuenta que:

1º. - Esta declaración sólo se realiza una vez, no siendo necesario reiterarla ante cada proceso electoral.

2º-. Si el residente europeo ya ha manifestado anteriormente su intención de votar en España en elecciones municipales y/o en las Elecciones al Parlamento Europeo, continúa inscrito en el Censo electoral teniendo en cuenta que:

- Mientras no se solicite formalmente lo contrario, se está inscrito de forma permanente,



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

y ello mientras se resida en España.

- Si las autoridades españolas constatasen que el ciudadano europeo reside en el extranjero, causaría baja del padrón municipal y, asimismo, del Censo Electoral, siendo necesaria una posterior manifestación para su nueva inclusión en el mismo, una vez acreditado que vuelven a cumplirse los requisitos para ello.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Palencia, comparece ante este pleno, al que somete los presentes ACUERDOS:

1. Realizar una campaña informativa específica en rumano, búlgaro y portugués, además de castellano, antes del 21 de diciembre de 2018 para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a toda ciudadana europea con residencia en Palencia para las elecciones Municipales y europeas de 2019.
2. Garantizar una dotación presupuestaria extraordinaria y suficiente donde se contemple la financiación de una campaña informativa a través de correo ordinario a todos los ciudadanos inscritos en el padrón municipal de habitantes, además de realizarla a través medios de comunicación de ámbito local, web municipal y cartelería en dependencias municipales, todo ello, antes del 1 de diciembre de 2018 y hasta el mes de abril de marzo de 2019.
3. Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que acceden a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) para cualquier gestión, que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto, el formulario CERE.DFA-1 relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo.
4. Crear un vínculo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento, de manera clara y visible, y en las diferentes lenguas expresadas en el punto 1.
5. Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento de Palencia un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto 1, y con un punto de acceso a la sede electrónica del ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral en relación al voto de los ciudadanos europeos.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy buenas tardes. En primer lugar, hemos introducido, tras conversación con el resto de grupos, tres pequeñas modificaciones al texto de la moción inicialmente presentada, que no he podido remitir en su conjunto porque se han negociado a última hora. Detallo las modificaciones que se producen en la página 3 de la moción, justo al inicio, antes de los puntos, donde se indica: Por lo cual, el grupo municipal Ciudadanos Palencia comparece ante este Pleno y somete los presentes acuerdos, se añade, enmarcados y al amparo de la Ley Orgánica

5/1985, Régimen Electoral General, específicamente en referencia a su artículo 50. Este añadido lo hacemos expresamente, ya que en el artículo 50 de la LOREG se especifica que se debe informar a los ciudadanos sobre la fecha de la votación, el procedimiento para votar, los requisitos, trámites de voto por correo, etc..., sin influir, para que en ninguna medida se pueda interpretar que aquí hay cualquier intencionalidad de carácter electoral que impida la objetividad y la imparcialidad; asimismo, en el punto número uno, eliminamos el texto antes del día 21/12/2018. Esta eliminación es consecuencia de una propuesta del Partido Socialista, puesto que se ha creado una subcomisión en el Congreso para la reforma de la Ley Electoral y pudiera ser que en esta fecha todavía, no hubiese finalizado y alcanzado sus conclusiones. Y en última instancia, también hacemos una modificación del punto 2, de tal manera que eliminamos una línea y media y queda así: 2.- Garantizar una campaña informativa, a través del correo ordinario, a todos los ciudadanos inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes, además de realizar, a través de los medios de ámbito local, web municipal, cartelería en dependencias municipales y, todo ello, eliminando también las fechas ¿El por qué se hace también esta modificación del punto 2? Para no hablar de la financiación y no incluir, bajo ningún concepto, en contradicciones con la LOREG. Entonces, dicho esto y con estas tres pequeñas modificaciones de carácter técnico que remitiremos al Secretario y al resto de grupos. Sí que pasamos a defender y a motivar nuestra moción y nuestra moción no tiene otro objetivo que el de informar. Lo primero que debemos manifestar es que sí es de nuestro ámbito competencial, son nuestros vecinos, es la web de nuestro Ayuntamiento, son nuestros funcionarios los que informan y queremos informar y salvaguardar los derechos de los ciudadanos, no españoles, que viven con nosotros en Palencia y tienen derecho a participar en la vida pública y en las elecciones. Queremos que todos los ciudadanos conozcan sus derechos y sus deberes y, por ello, queremos dirigirnos a ellos en su idioma, que es el último objeto de esta moción. Consideramos que es una iniciativa loable, que es una iniciativa que debiera hacerse en todos los grandes ayuntamientos; queremos fomentar lo importante que es que las personas sean activas, sean participativas en su Comunidad, en su ciudad, en su ciudad de adopción, donde residen, es importante participar en la elección del Alcalde, en la elección de tus representantes. Y, todo ello, desde una concepción más amplia, desde una concepción europea. Debemos tomar conciencia de que todos somos europeos, nuestros pueblos, nuestras ciudades son Europa y, precisamente, el hecho de pertenecer a Europa nos da unos derechos y nos da unas libertades, como son la de elegir a nuestros representantes.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ha finalizado, verdad D. Mario. D^a Carmen tiene Vd. la palabra.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, yo así de pronto, pedir al grupo Ciudadanos si retiraría la moción para, de alguna manera, poder mirar los acuerdos con más tiempo y debatirla en otro momento ¿La retirarían?

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: No, pero se la puedo leer seguidamente sin especificar lo que añadido.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Sí, he tomado nota, pero conviene pensar más de un minuto o dos ¿No?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Continúe D^a Carmen.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia:

Continuo. Nosotros no podemos estar en contra de la participación ciudadana en la vida política y en el desarrollo de una conciencia política, y de que los ciudadanos de la Unión Europea puedan ejercer su derecho al voto, independientemente si residen o no en el Estado del cual son originarios, pues eso es lo que se acordó en los tratados de Maastricht, en el 92. Y, por supuesto, que el derecho a recibir información o contestarles a preguntas en cualquier lengua de los estados miembros cuando sea necesario, como sería el caso del empadronamiento en el municipio en el que viven y el requerimiento al voto, pues es necesaria. Así que en principio estábamos de acuerdo con la exposición de sus motivos. Pero, mirando la moción antes de estos cambios, disentíamos con la urgencia de estos acuerdos, porque proponían estos cambios en menos de quince días, que se elaboraran documentos informativos en varias lenguas, tener lista la infraestructura, y esto antes del 1 de diciembre, que ahora lo acaban de retirar, la verdad que no lo veíamos realista y más al ritmo en el que suele trabajar este Ayuntamiento en el cumplimiento de las mociones. Y no lo hemos visto reflejado en sus presupuestos bajo ninguna partida. Entonces, es un poco cómo se hacen las cosas así de repente. Pero como ahora se ha creado una subcomisión para trabajar en este tema y que los plazos puede que cambien, se abre una posibilidad de que este derecho al voto de los ciudadanos europeos se pueda facilitar en mayor medida. Pero, sin embargo, nosotros queremos dejar claro que para nosotros es más urgente solucionar problemas en otros ámbitos que aseguren una auténtica inclusión social y una verdadera participación en la vida ciudadana, como son, por ejemplo, la lucha contra la marginalidad social, el deficiente acceso a la vivienda, ahora hemos estado hablando un poco de ello, que en la mayoría de los casos se salda con la ocupación en infraviviendas, que la misma búsqueda de una vivienda para una persona inmigrante se complica al extremo cuando se les ve la cara, quizás por teléfono, por internet es fácil, cuando te personas delante del propietario surgen otras dudas, el problema del empleo de mala calidad o el desempleo, que se traduce en desarrollo de actividades que las personas autóctonas no queremos hacer, así las mujeres de Rumanía o de Bulgaria o de otros países de la Unión, acaban en servicio doméstico, en cuidados a personas, muchas veces en servicios sexuales o prostitución, en la hostelería o, en el caso de los hombres, en actividades del campo, aquí en nuestra región mucho en la viticultura, en la Ribera del Duero, y, a pesar de ser inmigrantes cualificados con un alto porcentaje de preparación universitaria. Entonces, para nosotros esto sí que son prioridades. Por supuesto que no queremos con ello decir que no haya que ejercer el derecho al voto, pero si queremos realmente incluir a un grupo de ciudadanos como participantes activos en la vida ciudadana y social, hay que mirar a todos estos problemas antes quizás, casi que el derecho a facilitarles, no, no, vamos a decir al mismo nivel. Nada más. Solamente sugerir que quizás en los próximos presupuestos incluyan una partida para poder desarrollar estos acuerdos con un tiempo y en la línea, supuestamente, que en la subcomisión que se ha creado, que se están desarrollando ahora, se elaboren. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Gracias. En este caso, D^a Miriam tiene la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. La verdad es que sí me gustaría comenzar el debate de esta moción haciendo un ejercicio de autocritica, que, aunque en política no es muy habitual, creo que es muy sano y es verdad que estamos hablando del voto rogado, que es un modelo de sufragio, que creó el Partido Socialista cuando gobernaba y en la intencionalidad de la creación de este nuevo modelo de sufragio del voto rogado, venía a ser, fundamentalmente, poner fin y poner coto a múltiples irregularidades que se habían detectado, sobre todo, en algunas comunidades autónomas como Galicia, respecto del voto de la población que residía en el exterior. Pero, después de siete años de esta experiencia, de este modelo de sufragio, las circunstancias son otras, y quizá lo que se planteó en un principio como una circunstancia que había que poner coto, al final, se ha conseguido algo que yo creo que es mucho peor para nuestra Democracia y que es una bajada intensa en la participación del voto de la gente que reside en el exterior. Y cuando decida ahora a D^a Carmen, que es verdad que existen otras prioridades y otras preocupaciones. Menos mal que al final ya lo ha puesto al mismo nivel, porque yo le iba a decir que sí, y que, por supuesto, este grupo también está sensibilizado con esas otras prioridades y, en algunos casos, ha tocado de derechos que para nosotros también tienen que ser y deben ser fundamentales para conseguir una vida digna, que es el derecho a la vivienda. Pero no por eso, tiene que ser incompatible con otro derecho que para nosotros es fundamental, que es el derecho de sufragio. Y hay que hacerlo y hay que acometerlo y, la verdad, es que nos alegramos de que, por fin, en el Congreso de los Diputados se haya aprobado la subcomisión de debate, que reforme de una manera express esa parte de la Ley Electoral del régimen general que tiene que ver con este modelo de sufragio y que, además, parece que todos los grupos políticos van hacia lo mismo. Es decir, que se suprima ese trámite del ruego del voto, que se amplíen los plazos, que se refuercen las garantías y, sobre todo, que se asegure su gratuidad. Porque es verdad que en ese modelo y en ese certificado, que muchos ciudadanos y ciudadanas que viven en el exterior tienen que pagar una media de 45 ó 50 euros por el voto, la verdad es que, luego, el Estado les devuelve apenas 4 euros. Por lo tanto, el voto nunca puede costar dinero, no debe, no tiene que costar dinero. Y cuando digo que es prioridad, yo, sinceramente, creo que es prioritario, porque miren, preparando esta moción, en 2008 participaron el 31,8% de las personas que votaban en el extranjero, y en las últimas elecciones la cifra cayó al 6,3%, del 31,8 al 6,3, eso es en Democracia y en términos democráticos, prácticamente inasumible y dramático de verdad. Por lo tanto, yo creo que está bien, yo creo que, además, las modificaciones que se han introducido en la propia moción para no colisionar con lo que la propia Ley establece en su articulado sobre quién es competente en la financiación de las campañas institucionales de información al voto, y eso lo deja muy claro la Ley, la Administración competente es la que convoca elecciones. Es decir, nosotros no somos competentes para financiar una campaña, nosotros, en todo caso, sí creo que somos competentes y debemos y tenemos que hacerlo para amplificar esa campaña, a través de los medios que tenemos a nuestro alcance, a través de las páginas web, a través de todo lo que pueda disponer el Ayuntamiento. Pero, tanto el Gobierno de España que, me imagino que como se ha venido haciendo, lo hará, y la Junta de Castilla y León, como lo que ha hecho hace poco, leíamos la noticia que la Comunidad de Madrid, había creado en el seno de su Parlamento, una comisión de emigración para el tema del voto rogado donde había introducido una serie de determinados cambios, que no sé yo, si eso será legal o no, porque pueden colisionar en última instancia con lo que decida la subcomisión, pero, sobre todo, en la apertura de nuevos cauces de participación y de información a todos los vecinos de la Comunidad de Madrid que residen en el extranjero. Yo creo que la Junta de Castilla y León, y así debíamos reflejarlo en nuestra moción, tiene que hacer también esa campaña de información en cuanto también a ellos les



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

corresponde, por competencia legal, el convocar las elecciones autonómicas del próximo, parece, de 26 de mayo. Nada más y muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejala de Servicios Públicos.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias. Buenas tardes. Bien, cómo no nos iba a parecer bien una moción que supone el incremento de la participación o fomento de la participación de todos aquéllos que tienen derecho al voto. El derecho de participación es uno de los derechos más importantes o debiera ser uno de los derechos más importantes que se debieran de reconocer a las personas Dª Carmen, porque la política, en función de la que se orienta el tener o no o poder tener una vivienda, acceso a servicios, o cómo prestarlos, al final, se decide en el marco de una decisión política y una orientación política. Es ahí donde los ciudadanos tenemos derecho a elegir, de una manera ampliamente participada, quién queremos que nos gestione. Pero como por ciudadanos no debemos entender sólo los que estamos aquí en Palencia, por ejemplo, ya que estamos hablando en el Pleno de Palencia, sino todos aquéllos que están viviendo en nuestra ciudad, porque por motivos sociales, personales o laborales, aquí residen y tienen derecho a voto, tienen derecho a conocerlo, todos los instrumentos de accesibilidad que tienen las instituciones, deben garantizar ese acceso. Así que, yo creo que en este punto, debemos de hablar de lo que nos toca, no voy a ir más allá de las reformas de las normas, porque, ojalá, pudiéramos hacer, en algún momento, nuestra pequeña aportación, que sería interesante, voy a hablar de lo que le toca al Ayuntamiento de Palencia. Todos los sistemas inteligentes o que debieran ser inteligentes de acceso de los ciudadanos, página web, Oficina de Atención al Ciudadano, sede electrónica, debieran ir progresivamente, no sólo llevando a un cauce o llegando a un cauce de máxima accesibilidad para aquellas personas que tienen una dificultad añadida a la hora de leer o escuchar una página web, sino todos aquéllos que han venido a nuestro país a vivir por elección o no, y que tienen dificultades en el entendimiento de la lengua. Entonces no sólo la accesibilidad debe entenderse para personas que tienen algún tipo de dificultad auditiva o visual. La accesibilidad también se debiera de garantizar para aquéllos que hablan otra lengua, y, como tal, progresivamente todas las páginas web y todas las sedes electrónicas debieran irse adaptando a las lenguas de la Unión Europea. La participación, en este momento, y con respecto a las elecciones, e, insisto, Dª Carmen, yo creo que es fundamental, porque es lo que enriquece a una persona, porque es nuestro derecho a elegir o a castigar a aquél que nos ha gestionado bien o mal, estemos o no en España, y, en este caso, en Palencia, porque todos sabemos que tenemos familia viviendo o tenemos amigos o compañeros viviendo en el extranjero que sí que es cierto que quieren votar, si ya es difícil sacar a una persona a votar en Palencia un domingo por la mañana que hace bueno y te pillan en mayo y te has ido al campo o al pueblo, fíjense lo difícil que puede ser un hermano o un amigo o un compañero que está viviendo en Edimburgo, por poner un ejemplo, le dices que tiene que votar antes y que no entiende el proceso. Por eso, ojalá se consiga que se regule de tal manera, que sea cada vez más fácil la participación y enriquecer lo que, de alguna manera, nos hacen más personas y con mayor capacidad de decisión. Así que, la moción en los términos que permite la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pues

está bien, y yo creo que en esa línea se ha ido trabajando en éste y en todos los ayuntamientos. Enriquecerla no es malo, al contrario, D. Mario, cualquier aportación es buena, pero yo creo que todos, al final, vamos a la misma línea. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Gracias. D. Mario. D^a Carmen.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Yo solamente quería resaltar un par de cosas, y es verdad que es tener en cuenta las dificultades que las personas que han tenido que emigrar tenían con el voto rogado, que les suponía un viaje para registrarse, otro viaje para votar, el dinero. Entonces, ojalá que en esta subcomisión se supriman todos estos trámites y se haga más fácil. La otra cosa que quería resaltar, es que esta campaña tiene que hacerse extensiva a todos los pueblos y ciudades, municipios, que no se quede localizado simplemente en la ciudad de Palencia. Aquí sé que no tenemos la competencia provincial, pero dejarlo dicho. Y, luego, también, pensar que hay una gran cantidad de personas emigrantes de procedencia, en nuestro caso, marroquí, subsahariana, que me pregunto, como decía D^a Paloma, que es verdad que para que sea más fácil la participación de todas las personas que viven aquí, tenemos que hacer los mayores esfuerzos, también pensando en estos colectivos, con cuyos países, a lo mejor, no tenemos los mismos acuerdos que tenemos con otros países, es una población que cada vez es mayor en nuestra provincia, en nuestra ciudad y en toda España, en realidad. Es un punto muy importante a tener en cuenta. No sé qué pasa con este micrófono. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Gracias D^a Carmen. No sé si, en este caso, quiere intervenir. Si ya está realizado el debate, iniciamos la votación.

Por D. Mario SIMÓN MARTÍN, Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos-C's Palencia, se formuló enmienda “*in voce*”, proponiendo la modificación de la moción presentada, en los términos siguientes:

1. Dado que, de conformidad con los datos del INE a 1 de enero de 2018, el grupo de población con nacionalidad extranjera en España era de 4.572.032 millones de personas, de las cuales 1.777.989 (38,8%) tienen la nacionalidad de algún Estado de la Unión Europea.
2. Dado que el Tratado de la Unión Europea, aprobado en Maastricht en 1992, estableció como objetivo de la Unión: «reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión».
3. Dado que, la ciudadanía europea, consagrada por los Tratados, constituye la base de la formación de la identidad europea y se caracteriza por crear un vínculo entre el ciudadano y la Unión definido por derechos, obligaciones y la participación de los ciudadanos en la vida política.
4. Dado que, a través de ella, se pretende que los ciudadanos de la Unión, afectados por sus normas y medidas, se identifiquen en mayor medida con la UE, desarrollando así mayor opinión pública y conciencia política.
5. Dado que, de conformidad con el artículo 9 del TUE y el artículo 20 del TFUE, será ciudadano de la Unión toda persona que tenga la nacionalidad de un Estado miembro, la cual se deriva de la aplicación de las disposiciones nacionales de dicho Estado.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

6. Dado que la noción de ciudadanía de la Unión supone, para todos los ciudadanos de la Unión, el ejercicio de

los siguientes derechos: El derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. El derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país (Estado no perteneciente a la Unión Europea) en el que no está representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado. El derecho a formular peticiones al Parlamento Europeo y a dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo designado por el Parlamento Europeo y facultado para tratar las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión.

Asimismo, el derecho a dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión en una de las lenguas de los Estados miembros y a recibir una contestación en esa misma lengua. El derecho a acceder a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, con arreglo a determinadas condiciones.

Y, por último: El derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo y en las elecciones municipales del Estado miembro en el que residan, en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado (artículo 210 LOREG).

7. Dado que, para poder ejercer el derecho de voto, conforme a lo dispuesto por la Oficina Central del Censo Electoral se ha de manifestar la voluntad de hacerlo, cumplimentando en el Ayuntamiento en el que se esté empadronado el formulario CERE.DFA-1 y teniendo en cuenta que:

- 1º. - Esta declaración sólo se realiza una vez, no siendo necesario reiterarla ante cada proceso electoral.
- 2º.- Si el residente europeo ya ha manifestado anteriormente su intención de votar en España en elecciones municipales y/o en las Elecciones al Parlamento Europeo, continúa inscrito en el Censo electoral teniendo en cuenta que:
 - Mientras no se solicite formalmente lo contrario, se está inscrito de forma permanente, y ello mientras se resida en España.
 - Si las autoridades españolas constatasen que el ciudadano europeo reside en el extranjero, causaría baja del padrón municipal y, asimismo, del Censo Electoral, siendo necesaria una posterior manifestación para su nueva inclusión en el mismo, una vez acreditado que vuelven a cumplirse los requisitos para ello.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos Palencia, comparece ante este pleno, al que somete los presentes acuerdos, enmarcados al amparo de la ley orgánica 5-1985 LOREG especialmente en lo referido al artículo 50:

1. Realizar una campaña informativa específica en rumano, búlgaro y portugués, además de castellano, tras finalizar la subcomisión para modificación de la ley electoral, para que se les informe de sus derechos de sufragio activo y pasivo a toda ciudadana europea con residencia en Palencia para las elecciones Municipales y europeas de 2019.
2. Garantizar la realización de una campaña informativa, a través de correo ordinario, a todos

los ciudadanos inscritos en el padrón municipal de habitantes, además de realizarla a través de los medios de comunicación de ámbito local, web municipal y cartelera en dependencias municipales.

Informar expresamente a todos los ciudadanos europeos que acceden a la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) para cualquier gestión, que tienen a su disposición siempre y en el mismo acto, el formulario CERE.DFA-1 relativo a sus derechos de sufragio activo y pasivo.

3. Crear un vínculo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para integrar dicha información en la web municipal, área de empadronamiento, de manera clara y visible, y en las diferentes lenguas expresadas en el punto 1.
4. Implementar en la página de entrada del Ayuntamiento de Palencia un enlace con la campaña informativa en las distintas lenguas expresadas en el punto 1, y con un punto de acceso a la sede electrónica del ayuntamiento para recibir toda la información necesaria, con la finalidad de que se cumplan las directrices emanadas de la Oficina Central del Censo Electoral en relación al voto de los ciudadanos europeos.

La Presidencia somete a votación la moción enmendada, computándose dieciocho votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (1), PSOE (7) y PP (10), y tres abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (3), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

♦ **Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, relativo al proceso selectivo para reponer las posibles vacantes en la plantilla del Cuerpo de Policía Local.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Después del compromiso público de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, Magdalena Valerio, en comparecencia pública tanto en el Senado como en el Congreso de los Diputados, y tras enviar el expediente del **Real Decreto de Jubilación Anticipada para las Policías Locales** (con informe favorable del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo y Seguridad social, FEMP y Sindicatos) al Consejo de Estado, el **adelanto de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos de policía local** está cada vez más próximo.

El Consejo de Estado emitirá su dictamen preceptivo, pero no vinculante, para ser remitido después al Consejo de Ministros, donde deberá ser aprobado mediante Real Decreto, siendo su entrada en vigor para el 1 de enero de 2019.

Es por ello que requerimos al Pleno de la Corporación la aprobación de la presente **MOCIÓN**, para instar a la convocatoria urgente de oposiciones para hacer efectiva la reposición de las **plazas vacantes previsibles en nuestra plantilla por la futura jubilación anticipada de los años 2018-2019-2020**, al amparo de las **Disposiciones Adicionales de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 números 164 y 165**, como fórmula establecida en esta Ley, para reponer lo antes posible estas previsibles vacantes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Que el Ayuntamiento de Palencia convoque un Proceso Selectivo (OPOSICIÓN LIBRE) para reponer las posibles vacantes en la plantilla del Cuerpo de Policía local, producidas por los efectos jurídicos del futuro Real Decreto de Jubilación Anticipada.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas tardes otra vez. Esto ya es una cuestión de índole doméstica y, por tanto, es prever una solución para lo que va a ser, seguro, una necesidad. Es conocido que, en el Real Decreto de Jubilación Anticipada para las Policías Locales, está ya en el Consejo de Estado, está pendiente de ser dictaminado y una vez que ya contó con los informes correspondientes favorables del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Federación Española de Municipios y Provincias y sindicatos. Por tanto, el adelanto de la edad de jubilación de los funcionarios de los cuerpos de policía local está cada vez más próximo. Esto puede suponer, si previsiblemente entrase la norma, el Real Decreto en vigor el día 1 de enero de 2019, que quizás alrededor de treinta empleados municipales de este cuerpo, podrían pasar a la jubilación por los coeficientes reductores que prevé esa norma. Por eso, como decía anteriormente, para intentar solucionar este problema que va a provocarse esas vacantes, es por lo que el grupo municipal socialista propone al Pleno para que lo acuerde, que se convoquen los correspondientes procesos selectivos para reponer esas vacantes posibles en la plantilla del Cuerpo de Policía Local que se van a producir una vez entre en vigor el Real Decreto de Jubilación Anticipada. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan. Perdón, D. Mario.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Buenas tardes. En primer lugar y como introducción, aprovecho esta moción del PSOE que D. Carlos antes ha hecho referencia al Presidente, porque hace hacer referencia a disposiciones adicionales numeradas con el 164, 165 de la Ley de Presupuestos del 2018. No sé si con ello lo que ya asumen Vds. es que no va a haber nuevos presupuestos, porque el Gobierno no es capaz de sacarlos con sus socios independentistas. Lo que sí podríamos hacer es en este Pleno que somos tan de instar, podríamos instar al Presidente del Gobierno a que, si no es capaz de sacar la principal Ley que tiene que sacar, que son unos presupuestos, que convoque elecciones. Pero como tenemos lo que tenemos, pues vamos a adaptarnos a la realidad. Desde Ciudadanos hemos manifestado y sabemos que con la actual normativa y la famosa limitación de tasa de reposición, estamos generando una situación insostenible. La interpretación impuesta por el PP de esta norma, sólo nos permite sacar plazas para sustituir a los policías que se jubilan y eso hace que cuando unos policías se jubilan hasta que se saca la oposición, hasta que se forman y hasta que están aquí, ese tiempo que estamos sin policías, sin los unos, porque se han jubilado, y si unos nuevos, porque todavía no se han formado y todavía no han llegado. Todo esto unido a la elevada edad de la plantilla, unido también a que muchos ya se encuentran en

una segunda actividad, con lo cual, se reducen algunas de sus funciones, nos encontramos que Palencia tiene una plantilla reducida, una plantilla envejecida, una plantilla con muchos a punto de jubilarse y eso supone un problema de imagen, un problema de servicio, un problema para los compañeros de la Policía que tienen que suplir esas deficiencias y, sobre todo, supone, en última instancia, un problema de seguridad para todos los palentinos. Por ello creo que es necesario afrontar los problemas que tenemos y apoyar esta moción. Señores del Partido Popular, antes lo han hecho algunos de los compañeros de este Pleno de otros partidos, Vds. se han especializado en convivir con los problemas, en no afrontarlos, en estar gobernando en todas las instituciones y no hacer nada para solucionar los problemas, escudándose en las diferentes administraciones. Desde Ciudadanos consideramos esta moción como un punto de inflexión, como una clara declaración de intenciones, cuya finalidad es que se convoquen las oposiciones tan pronto como la legislación lo permita; si bien, para evitar entrar en un debate de interpretaciones y en la lectura que hace el PP, el PSOE, los sindicatos de la legislación, desde Ciudadanos, aun apoyando esta moción, lo que proponemos es que se consulte al Ministerio y, en base a las jubilaciones previstas para este año, las jubilaciones previstas para los dos siguientes, considerando las vacantes que se han producido y se van a producir por la segunda actividad, sea este organismo, que es el que lo tiene que hacer, quien tiene la última palabra, y nos indique el número de plazas de Policía que podemos convocar y lo haremos tan pronto como sea posible. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, en realidad los presupuestos son los que aprobaron Vds. con Rajoy, no sé qué hay de malo en los Presupuestos Generales del Estado, si son los que Vds. aprobaron con Rajoy ¿O los presupuestos eran buenos cuando gobernaba el PP y son malos cuando gobierna el PSOE? A mí me parece que eso no tiene mucha lógica, al margen de que estamos preocupados. Yo también estoy preocupado por el tema de los Presupuestos Generales del Estado, pero estoy más preocupado por la propuesta de Ciudadanos, con respecto a los presupuestos municipales del Ayuntamiento de Palencia, que eso sí que forma parte de nuestras competencias y, de momento, desconozco que hayan presentado una propuesta, así como tampoco ha habido una propuesta del equipo de gobierno y nosotros sí hemos hecho una propuesta, insistimos en que creemos que es importante que haya una propuesta de presupuestos, porque a ver si vamos a estar hablando aquí de Venezuela, de Alsasua, de no sé qué y, luego, resulta que no nos ponemos de acuerdo en lo concreto, que, a lo mejor, lo concreto es pues a ver si podemos solucionar los problemas de la ciudadanía de Palencia. Con este pequeño margen, digamos, más humorístico, nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento de la moción, ya, en su día, comentamos que queríamos..., además, somos contrarios al tema de las tasas de reposición, si cuando se fundó, en su momento, el Ayuntamiento de Palencia, en la tasa de reposición hubiese sido la que es ahora, el Ayuntamiento de Palencia nunca hubiese llegado a tener la cantidad de funcionarios y de funcionarias que tiene este Ayuntamiento, y se ha ido envejeciendo la plantilla, estamos haciendo triquiñuelas para intentar sacar adelante lo de los planes de empleo, pero no podemos generar una oferta pública de empleo más en condiciones. En la última Mesa General de Negociación se empezó a arrancar un poco, hay un desacuerdo sindical con la propuesta que se llevó por parte del equipo de gobierno, nosotros creemos que también tenemos que ser más exigentes con respecto a ese planteamiento, incluso hay determinados ámbitos que la propia Ley permitía, de Policía Local, también en determinados servicios relacionados con el tema de la recaudación, hay que estudiarlo bien y hay que ver de qué forma o cuál es la fórmula que permite que el Ayuntamiento de Palencia, sencillamente, pueda tener el personal que necesita para prestar el servicio público de la mejor forma posible. Esto afecta a los Policías Locales, lógicamente, pero afecta también al resto de servicios, también afecta al Cuerpo de Bomberos, también



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

afecta a todo el resto de personal municipal. Al margen de que..., es que el tema éste de la jubilación de la Policía Local, como lo hemos oído tantas veces que ya definitivamente se aprobaba, al margen de que se apruebe o no, que esperemos que se apruebe, de hecho creo recordar que en la legislatura pasada el Partido Popular presentó una moción solicitando la reducción de la edad de jubilación de la Policía Local, es un hecho en el que todos estamos de acuerdo, cuanto antes nos podamos jubilar, mucho mejor, para que podamos disfrutar más de nuestra jubilación y para que cuadremos luego las cuentas, en función de cómo eso se hace y, obviamente, con pensiones públicas, que son las que podemos pagar la mayoría de la población. Sí que quisiera plantear el tema que se puedan jubilar o no, vamos a tener ese problema, porque el paso a la segunda actividad eso sí que está regulado. Es verdad que eso nos genera más problemas como Ayuntamiento, porque tenemos que seguir pagando nosotros esas nóminas y no pueden hacer de patrulla, no pueden hacer las actividades como Policía normal. Y, en ese sentido, sí que a nosotros nos parece que es relevante que lo pongamos sobre la mesa. Estamos de acuerdo, pero seríamos más ambiciosos en, no sólo en Policía Local, sino, también Bomberos, también el resto de especialidades que se tienen que convocar, porque sin personal no se puede hacer tampoco servicio público. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Personal.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Gracias Alcalde.

Buenas tardes a todos. Aclarando ciertos conceptos que salen aquí y que nadie sabe cuáles son, porque nadie los ha explicado, voy a intentar hacerlo yo. La Disposición Adicional 165 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para el año 2018, a la que han hecho referencia D. Carlos y D. Mario, con el título, tasa adicional de reposición de la Policía Local, prevé que adicionalmente a lo previsto en el artículo 19 de esta Ley y con el fin de garantizar el ejercicio de las funciones de las administraciones públicas en materia de seguridad y orden público, en el supuesto, y vuelvo a repetir esta palabra que creo que es importante, en el supuesto de que en aplicación de lo establecido en el artículo 206.1, del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se produzca el anticipo de edad de jubilación de los policías locales, es decir, esto es un supuesto, las entidades locales podrán disponer durante 2018, exclusivamente para este colectivo, de una tasa adicional de reposición, determinada por el número de bajas que se prevean en este ejercicio y en el ejercicio de 2019. Como consecuencia de dicho adelanto de la edad de jubilación, si se produce, claro, esta tasa adicional se descontará de la que pudiera corresponder en los ejercicios 2019 y 2020. Por lo tanto, hasta que no se modifique el artículo de 206.1, que acabamos de mencionar, del Texto Refundido de la Seguridad Social, no puede aprobarse una oferta de empleo basada en una tasa de reposición de efectivos que aún no existe. Creo que esto es importante decirlo. Respecto a la Disposición Adicional 164, que viene referida, no a la tasa de reposición de la Policía, sino a las cotizaciones a la Seguridad Social, en relación con el anticipo de la edad de jubilación de los miembros de los cuerpos de policía local. Aquí ocurre parecido, esta disposición tampoco es aplicable en estos momentos, por cuanto la propia Norma traslada su eficacia a partir de la entrada en vigor de la norma reglamentaria correspondiente, que

todavía no se ha producido. Y lo que dice esta Disposición es que en relación con los miembros de los cuerpos de policía local al servicio de las administraciones locales, procederá aplicar un tipo de cotización adicional sobre la base de cotización por contingencias comunes, tanto para la Administración, como para el funcionario, a partir, y vuelvo a decir otra vez lo mismo, a partir de la entrada en vigor de la norma reglamentaria, que no ha entrado en vigor, por la que se establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de ese colectivo. Por lo tanto, están planteando Vds. aquí un supuesto que no se puede llevar a la práctica. En la exposición de motivos de su moción, dice: Requerimos al Pleno de la Corporación la aprobación de la presente moción para instar a la convocatoria urgente de oposiciones, y yo creo que Vds. lo que deberían es requerir e instar al Gobierno de la Nación para cuanto antes modifique y normalice todo lo que tiene pendiente, para poder llevar a cabo esta reposición, que nosotros estamos de acuerdo con ella y que nosotros estamos de acuerdo con convocar, cuanto antes, las oposiciones para el reemplazo de estas plazas. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Dos cuestiones, porque yo creo que, en realidad, todos los grupos tienen la necesidad de atender lo que va a ser un problema. Esas dos cuestiones serían, desde el punto de vista de contestar más lo que ha manifestado el Portavoz de Ciudadanos. No sé Mario, qué tienen que ver los Presupuestos Generales del Estado, estar debatiendo con esto. No lo sé. Aquí estamos diciendo que va a haber una necesidad, que hay que preverlo, que hay que indicar los recursos humanos, que tenemos que convocar las correspondientes pruebas selectivas para reponer a treinta plazas que van a quedar vacantes y que la solución o el apoyo normativo para hacer posible eso, es esas disposiciones adicionales que el Concejal de Personal no ha leído literalmente, la Disposición Adicional 165 de la Ley de los Presupuestos Generales del Estado vigente. Lo vincula Vd. y dice, bueno, pues si tanto se agarran Vds. a los presupuestos generales del Estado vigentes y en 2018, parece como que no tienen ni idea, o no pueden o no va a ser posible lo de los presupuestos para el año 2019 ¿Qué pasa, que es que se dan Vds. ya por vencidos o algo así? Pues, apóyennos. Claro Hombre. Vd. va dice a Albert Rivera, oye, apoya al PSOE en sus presupuestos generales del estado y así no tiene que andar buscando apoyos en otros sitios, en otros territorios, y ya está, solucionamos el problema inmediatamente Mario y lo tenemos todo solucionado y no nos escudamos y no nos escuche y nos escondemos detrás de otras cuestiones. Es verdad que está pendiente, primero, no es el artículo 206 del Texto Refundido la Seguridad Social que hay que cambiar, ése es el que prevé el anticipo, la aplicación de los cocientes reductores a determinadas actividades que pueden ser peligrosas, tóxicas, etc., etc., pero, claro, eso está pendiente del desarrollo reglamentario, que es el Real Decreto que está ahora en el Consejo de Estado pendiente del dictamen. Pero, claro, tenemos que planificar, preverlo y nada impide que en la oferta pública de empleo que se pueda estar o que se tenga que hacer, se prevean esas plazas y, luego, ya se convocarán, ésa es nuestra idea, ésa es la idea que tenemos nosotros y por eso estamos proponiendo esta moción. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Juan. Perdón, D. Mario es que me descolocan el orden de intervenciones.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy brevemente y por alusiones. Simplemente al compañero Juan Gascón de Ganemos, sí que le pedimos que no distorsione lo que nosotros manifestamos. Nosotros no hemos dicho que los presupuestos del 2018 eran malos. Simplemente hemos dicho que parece, por las



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

actuaciones del Partido Socialista es que los van a tener que prorrogar y seguir con ellos, porque no van a ser capaces de sacar otros. Y, luego, en lo que se refiere a los presupuestos que nos atañen a nuestro ámbito, los presupuestos de aquí, la primera fase es que el equipo de gobierno nos presente un borrador de presupuestos. Eso sería lo primero que tienen que hacer. Y en el caso de Ciudadanos, más en concreto, lo hemos manifestado muchas veces. Nosotros tenemos total disposición a trabajar, a aportar ideas y a negociar los presupuestos, pero, siempre y cuando, se cumplan los acuerdos de presupuestos que se han firmado anteriormente y que a fecha de hoy todavía no se han cumplido en su totalidad. Y, en segunda cuestión, a D. Carlos, del grupo socialista, le digo que estoy totalmente de acuerdo con él. Muchísimo mejor sería la solución y muchísimo mejor le iría el Partido Socialista y mucho más conformes estarían sus votantes y las personas que depositan su confianza en el Partido Socialista, si buscasen los apoyos en Ciudadanos que en los independentistas y en los partidos donde se está sustentando actualmente que, lógicamente, no están buscando, como Ciudadanos, el Partido Socialista, el bien y el interés general de España, sino intereses locales de sus territorios. En última instancia, al Concejal de Personal, agradeciendo las explicaciones que nos ha dado, pero desde nuestro grupo y apoyándonos en la moción que presenta el Partido Socialista, lo que queremos saber es cuándo van a solucionar el problema del déficit de Policía Local que tiene nuestro Ayuntamiento. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Es que claro, me lo deja un poco a huevo. Resulta que el PNV no es un partido nacionalista, el PNV bueno, PDeCAT, Esquerra, malos ¿Y eso quién lo decide? ¿O sea, por qué los presupuestos del PP se podían pactar con Ciudadanos y con el PNV y no se pueden pactar con otros, siempre y cuando estemos hablando sólo del acuerdo de presupuestos? A mí me parece que sigue cojeando la propuesta. Es que coincidimos con la reflexión que han hecho los compañeros de Partido Socialista y creo que coincidimos también con la reflexión que hacen las propias secciones sindicales de decir, hagamos una oferta pública de empleo y, luego, en la convocatoria ya veremos cuando se realiza esa convocatoria. La realidad es que antes del 31 de diciembre se puede hacer una oferta pública de empleo respecto a Policía Local y respecto a otros ámbitos y la convocatoria veremos después de qué manera se soluciona y cómo se lleva adelante, porque si no lo que estamos planteando es ¿si no hay presupuestos, no va a haber nuevos policías locales? ¿Las necesidades de personal del Ayuntamiento de Palencia están condicionadas por los Presupuestos Generales Estado? A nosotros nos parece que tenemos que caminar en la autonomía, los sindicatos trabajan mucho el tema correspondiente y el planteamiento que ellos defienden en la Mesa General de Negociación, es que se puede hacer una oferta pública de empleo, y nosotros estamos de acuerdo, y con respecto a eso, pues ya veremos después de qué manera se realiza la convocatoria de los distintos espacios. Coincidimos con lo que plantean de, si hace falta Policía Local, si hace falta bomberos, pues harán falta los que hagan falta, y ahora el problema que tenemos es que estamos perdiendo población. Los ayuntamientos que en vez de perder población están ganando población, tienen que seguir enfrascados en esta dinámica. Yo creo que esta dinámica de responsabilidad a los ayuntamientos, que lo hemos dicho más veces, es que los ayuntamientos no éramos los responsables, esto lo decían mucho desde el equipo de

gobierno. La situación económica del Ayuntamiento es buena, pues si la situación económica es buena, pongámonos a hacer cosas que permitan mejorar los servicios. El otro día criticábamos un poco el tema de la Escuela de Rock o cuando se han planteado determinadas cosas, tenemos carencias, carencias en personal y esas carencias en personal, qué quiere que le diga, a mí me da igual que se pongan de acuerdo en los presupuestos o no, nuestras carencias en personal siguen estando ahí presentes. Tenemos que intentar solucionarlo de alguna forma, si ésta es una fórmula que se puede estudiar, estudiémosla, caminemos en esa dirección y, luego, ya veremos de qué manera sacamos la convocatoria, porque ahí sí que distinguiría lo que es la Oferta Pública de Empleo, ahora mismo se están convocando plazas de ofertas públicas de empleo que son anteriores al año actual, lógicamente. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el Concejal de Personal.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Muchas gracias. Yo sólo puedo decir una cosa, mientras no se dicte el Decreto Ley o las normas que tienen que regir y que nos tienen que aclarar cómo se puede poner en marcha este procedimiento, creo que no podemos prever Carlos ni las plazas que vamos a sacar, ni nada, de nada. Yo instaría o esperar que no me cabe ninguna duda de que se va a producir, pero esperar a que primero tengamos las herramientas y, luego, empezamos a construir. Nada más.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (1), Ganemos Palencia (3) y PSOE (7) y diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

④ Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, para dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para el tratamiento de los enfermos de cáncer.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Esta semana hemos conocido la decisión del Gobierno de Castilla y León de instalar una unidad satélite de radioterapia para pacientes de cáncer en la provincia de Ávila, con ello, quedan 4 provincias de nuestra Comunidad en las que los pacientes de cáncer tendrán que seguir haciendo peregrinaciones para recibir sus tratamientos. Entre estas provincias, se encuentra Palencia.

Conviene recordar que son 11 años de promesas incumplidas por parte del PP desde que Juan Vicente Herrera anunciase en 2007 que todas las provincias contarían en los años siguientes con este tipo de unidades.

Conviene recordar, también, que desde el año 2011, el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León viene presentando enmiendas por un importe de 1.200.000 euros para dotar a Palencia de esta unidad y conviene recordar que dichas enmiendas han sido sistemáticamente rechazadas tanto por los Procuradores del PP, incluidos los de nuestra provincia, como por el propio Gobierno Autonómico.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Estamos hablando de herramientas imprescindibles para recibir un tratamiento que es habitual en el 80% de los tumores malignos, cuestión prioritaria en la mayor parte de Comunidades Autónomas, dotando en algunos casos como Extremadura de estas unidades en hospitales comarcales.

El cambio en la decisión del Gobierno Autonómico y del propio Consejero de Sanidad viene únicamente motivado por la presión social que en la provincia de Ávila se ha sostenido a lo largo del tiempo. Ni ratios, ni motivos médicos aportan argumentos en contra de disponer de estas unidades en todas las provincias de Castilla y León, únicamente se trata de prioridades políticas. Palencia no puede seguir a la cola de infraestructuras médicas, las instituciones públicas de esta provincia tenemos la obligación de reivindicar aquellos servicios públicos que mejoren la calidad de vida y asistencial de nuestros enfermos, y más cuando se ha demostrado que el Consejero únicamente actúa movido por los titulares de prensa y la presión social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para el tratamiento de los enfermos de cáncer.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. La verdad es que en la moción que presentamos para su debate, viene a cuento de la decisión del Consejero de Sanidad, la semana pasada, de dotar o de conceder, porque parece que son concesiones prerrogativas que no sabemos de dónde salen, cuando no hay cambio de criterio alguno en los datos que se han manejado, una unidad satélite de radioterapia para la ciudad de Ávila. Y digo que lo hacemos así, porque creemos que con el Gobierno de la Junta de Castilla y León realmente sólo funciona la presión pública, y sólo funciona la presión pública porque en esta ciudad ya tenemos un precedente de no hace mucho tiempo. Miren, la segunda ambulancia, la segunda ambulancia nocturna, tras tres años de lucha, tres años de lucha, de presión en las calles, que culminan con una recogida de firmas donde 15.000 palentinos y palentinas firman para que se conceda esa segunda ambulancia, el Consejero, en otra decisión que no sabemos a qué se debió, creemos que sí, que a la presión pública, concede la segunda ambulancia a Palencia. Tres meses antes de conceder y de ordenar dotar de una segunda ambulancia a Palencia, el Consejero de Sanidad había estado reunido en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con el Alcalde y con los Portavoces de esta Corporación y se nos dijo que no, que los datos no avalaban la concesión de una segunda ambulancia. Bueno. Tres meses después, sí cambian los datos, pero eso sí, con 15.000 firmas de por medio se concedió ¿Qué ha pasado en Ávila? Algo parecido. En Ávila las

últimas declaraciones que tenemos, antes de esta semana, son del Sr. Herrera el año pasado, en 2017 niega la unidad satélite de radioterapia a Ávila y dice que cuanto más dispersión de estos instrumentos, supone una pérdida de efectividad, y descarta el acelerador lineal para Ávila. Eso el año pasado. Este año parece que, claro, se acercan las elecciones autonómicas y hay que volver a recuperar aquella promesa del año 2007. El año 2007 el Sr. Juan Vicente Herrera dijo que todas y cada una de las provincias de Castilla y León iban a tener su acelerador lineal. Hace 11 años, 11 años. La sorpresa es mayúscula cuando esta mañana escuchamos al Sr. Fernández Mañueco, que parece que ya viene ejerciendo como candidato a la Junta de Castilla y León y dice hace dos días, prometo que si soy Presidente de Castilla y León, concederé la unidad satélite de radioterapia a todas las provincias. No, no lo promete, retoma la promesa incumplida de su compañero de partido del 2007. Pero hoy nos enteramos de que, anda, Segovia va a tener el año que viene la unidad satélite de radioterapia ¿Sabe qué provincias quedan sólo? ¿No? Palencia, Soria y Segovia, bueno, eso si para Vd. es una provincia, Consejo Comarcal, Ponferrada, pero, bien, bien, bien, porque algunas comunidades como Extremadura hay hospitales comarcales que tienen aceleradores lineales. Está bien señalarlo. Palencia, Soria y Segovia, si se cumple la promesa, que tendremos que verlo, de que Ávila y Segovia van a tener acelerador lineal. Nosotros creemos, el otro día su Portavoz en el Congreso de los Diputados hacia una pregunta por escrito, además quedaba reflejado, decía, que, si se creía el Gobierno a Pedro Sánchez, que los españoles temían la paciencia infinita y nosotros creemos que los palentinos y palentinas, en esto de la Sanidad Pública, la paciencia se nos ha agotado y se nos ha agotado porque estamos acostumbrados a muchos anuncios y pocos hechos. 180 pacientes palentinos desplazados a Burgos; 146 pacientes palentinos desplazados a Valladolid; tres pacientes palentinos desplazados a Salamanca y tres fuera de nuestra Comunidad Autónoma; 332 palentinos que, en los últimos datos oficiales, esto dado por la Consejería de Sanidad, se han desplazado para recibir un tratamiento que, en el 80% de los tumores malignos de cáncer, es necesario; 332 palentinos que tienen que asumir al propio problema de tener ya una enfermedad como el cáncer, tener que desplazarse continuamente fuera de su ciudad para recibir radioterapia. Y no lo decimos nosotros, lo dicen datos de organizaciones de la salud, una unidad de radioterapia cada 140.000 habitantes, una unidad de radioterapia. Y Vds. presentan hace años, Vds. digo el Partido Popular, el Gobierno de la Junta de Castilla y León hace unos cuantos años presenta su modelo de nuevo hospital para Palencia y presentan que la última fase, sólo la última fase, conllevará el bunker que albergará el acelerador lineal. Podría tranquilizarnos allá por 2030 o así tendremos acelerador lineal en Palencia. Pero es que miren, yo me acuerdo muy bien de aquella reunión que tuvimos en la Delegación Territorial de la Junta, donde cuando se le preguntaba al Consejero de Sanidad si vamos a tener que esperar en Palencia hasta el 2030 para tener el acelerador lineal, dice que, bueno, es que ya los últimos informes sobre estas cuestiones dicen que dispersar mucho este tipo de tratamientos hace que no se den con la efectividad deseada. Eso preocupa, porque qué tenemos que hacer caso a esas declaraciones, es decir, es mala la dispersión y tener aceleradores lineales en todas las provincias o tenemos que hacer caso a las promesas de que no, no, no, es que mi primera medida es que todas las provincias tendrán acelerador lineal. Denos una pista, yo creo que es algo muy sensible, muy sensible para seguir jugando con ello. Porque miren ¿sabe dónde están la mayor parte de convenios para que los enfermos que no tienen en sus provincias y salgan fuera de la Comunidad, le hablo de fuera de la Comunidad de Castilla-León vayan a recibir este tratamiento? En hospitales privados, en hospitales privados que nos están costando, están los datos publicados, alrededor de un 5% del total del presupuesto en Sanidad Pública que tiene la Junta de Castilla-León. Los ciudadanos de Segovia están yendo a San Francisco de Asís, el convenio, sí, a Madrid, a San Francisco de Asís, hasta un millón seiscientos mil euros dados a hospitales privados por



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

parte de la Junta de Castilla y León, el último año de los datos publicados que le estoy hablando del 2012, y en esos datos publicados, le estoy hablando de que los mismos datos hablan de un aumento del 6%, cada año, de un aumento del 6% porcentual sobre ese dinero, cada año, dado al concurso o al concierto con las entidades privadas. Creo que las instituciones, y acabo, de Palencia, tenemos que hacer un frente común, que el Ayuntamiento de Palencia, la Diputación de Palencia, los Procuradores de Palencia, porque, luego, claro, podemos decir aquí que sí, que sí, que se nos concede el acelerador lineal y, luego, votar que no, porque se ha venido haciendo todos estos años. Todos estos años, el grupo parlamentario socialista ha presentado una enmienda de un millón doscientos mil euros para el acelerador lineal en Palencia y se ha venido rechazando. Por lo tanto, sí los cambios de criterio de los responsables políticos que tienen funciones de gobierno, especialmente en el tema de la Sanidad, vemos que no ofrecen o que no responden a la variación de datos, porque Segovia tiene menos pacientes, de Segovia se desplazan menos pacientes que de Palencia a recibir tratamiento ¿Por qué el Sr. Fernández Mañueco adelanta Segovia en vez de Palencia? No lo entendemos. Por lo tanto, que seamos nosotros, los responsables públicos de Palencia, a través de las instituciones, los que instemos a la Junta de Castilla y León, que no dilate más esa promesa del 2007, que llevamos once años de retraso para que doten a la provincia de este instrumento. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy buenas tardes. Antes de entrar en el fondo del asunto, sí que cabe señalar, igual que antes en su moción hacían referencia a los presupuestos del 2018, en ésta hacen referencia a otras comunidades, en concreto a la Comunidad de Extremadura, y en esta moción del Partido Socialista indica que en algunas comunidades hay más o menos servicios sanitarios y es que eso es culpa de Vds. y es culpa del PP, es culpa del PSOE y es culpa del PP. Y es que cada cual, tradicionalmente en este país, ha estado barriendo para sus territorios, para los sitios donde tiene más votos, y estas actitudes, unidas a los pactos que hemos mencionado antes con los nacionalistas, lo que está haciendo es que se están creando españoles de primera y españoles de segunda. Se están creando españoles con mejores servicios y españoles con peores servicios. Y eso es algo que las personas que tradicionalmente votan al Partido Popular y al Partido Socialista y están manteniendo este bipartidismo, deben ser conscientes de ello. Dicho lo cual, el siguiente argumentario es prácticamente el mismo que ya se ha expuesto y es que, desde lo que tenemos que hacer, es denunciar a la Consejería de Sanidad que tenemos aquí en Castilla y León, la Consejería de Sanidad tiene un importante déficit, tiene una dejación con Palencia capital y con los municipios del norte de la provincia. Ya se han dicho algunas de las cosas, estamos hablando de pueblos sin médicos, pueblos sin pediatra, bajas y vacantes que no se cubren, demoras eternas en la construcción del nuevo hospital de Palencia, idas y venidas con la segunda ambulancia, como ya se ha dicho que hubo que presentar aquí una moción, desestimar el proyecto del Centro de Salud de Pan y Guindas, que también fue una moción que presentó el grupo al que represento. Entonces, consideramos que es vergonzoso el cómo nos trata la Junta a Palencia. Está claro que hay un trato discriminatorio hacia nuestra ciudad y hacia nuestra provincia, las decisiones de la Junta de Castilla y León son muchas veces arbitrarias en la Comunidad y se rige más que por criterios objetivos y de

necesidad, se rige por criterios partidistas, oportunistas y electoralistas. Ni el Ayuntamiento, ni los ciudadanos de Palencia debemos permitir esto. Dicho lo cual, desde mi grupo, vamos a apoyar esta moción, en última instancia esta moción reclama un servicio para los ciudadanos de Palencia y su provincia, reclama un servicio para los pacientes que padecen una enfermedad tan terrible como es el cáncer y desde el Ayuntamiento, todos juntos, debemos reclamar a quien tienen la competencia que cumpla lo prometido y que dote de esta unidad a Palencia. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todas y a todos los presentes en la sala. He de decir que cuando nos llegó esta moción el otro día y a la hora de sentarnos a leerla y ver el petium de la misma y la necesidad, a uno, personalmente, le entra la ilusión de la lucha por la necesidad vital y por las cosas importantes de los vecinos y vecinas de Palencia. Al mismo tiempo, le entra la tristeza de observar que esa lucha viene de años atrás, sin conseguirse. Había dos caminos a tomar, uno enfadarse con lo no conseguido o ilusionarse con buscar los medios para conseguirlo. La idea era la segunda. Podríamos plantear muchas cosas al respecto de lo que es vivir feliz en una ciudad, pero es seguro que eso tiene que ver con tener una cobertura sanitaria óptima y buena. Creemos que la Sanidad pública universal española ha sido uno de los tesoros principales de este país y, como tal, ha sido un tesoro a exportar, recuerdo ahora al especialista Rafael Bengoa llamado a convocar la Sanidad española en Estados Unidos, estos grandes inventores de lo privado, pero de repente comprendieron que la Sanidad, desde lo público, era un bien necesario, cómo nosotros exportando la idea de nuestro gran tesoro, al mismo tiempo, caímos en los últimos años en de construir nuestro propio tesoro. En esto bueno, los debates están entrelazados unos con otros esta tarde, y sí que es verdad que la deudocracia en la que hemos terminado en este país, ese cambio de la Constitución en el que hemos decidido pagar antes la deuda que vivir, pues ha llevado a ese proceso de deconstrucción de la propia Sanidad, y esa responsabilidad en deconstruir lo nuestro y lo vital, es una responsabilidad que algún día nos generará una especie de vergüenza en el pasado. Yo creo que era un mal camino, esa deconstrucción creo que es el cáncer actual del propio sistema, la deconstrucción no es otra que la falta de medios, la falta de sanitarios, las listas de esperas, y ese proceso no es bueno, cuando sucede, todos debemos de hacer un parón y reflexionar cómo paralizarlo y volver a ponerse al frente común, y ahí te tomo las palabras Miriam, porque creo que es muy necesario al frente común para entender que el proceso de nuestra salud es vital, antes que nada, no es nuestro principio básico de vida, y yo creo que en ese sentido sí que hay que encontrar ese camino. Es verdad que estamos en una ciudad con unas carencias muy claras, al respecto de lo que está pidiendo la moción, y que hemos de hacer una lucha para ello. El que sea hábil a la que obtiene un acelerador, no es casual. Tú antes lo has dicho y tiene que ver con una presión social. Yo creo mucho en la presión social, que es una parte principal de la participación ciudadana y creo mucho en la presión de los representantes públicos, que es la otra pata de la participación ciudadana, creo que juntos hacemos la ciudad, no la hacemos por separado, es imposible construir esta ciudad por separado, si los abulenses son capaces de hacer esa presión social, los palentinos y palentinas hemos de ser capaces, y yo creo que tenemos que conseguirlo, y el discurso optimista no es que no podemos lograr las cosas que no nos competen, el discurso optimista es que las cosas que no nos competen en este Ayuntamiento, también debemos de intentar lograrlas, porque, en este caso, son vitales. Por mucho que le di muchas vueltas a los datos, a los números, creí que no era el momento de estar pensando en los números, porque la eficacia de la Sanidad no va en relación a los números, sino a su humanidad. Hoy está con nosotros en la sala Yolanda, que es una, voy a llamar la amiga que un día encontramos en la calle luchando por su problema y cuando la encontramos en la calle y pude tener una charla con ella y, luego, un día la tuvimos un poco más tranquila, tomando un café, ella



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

me abrió una ventana a aquello que nos falta en la ciudad y que es primordial para vivir con felicidad y me la abrió profundamente. Creo, por eso digo que creo cuando la escuchaba, creo que es verdad que podemos hacer más cosas, y creo que es necesario unirse a esta lucha, no me queda ninguna duda, pero ninguna, de que el apoyo de la moción es común, pero, creo que no tenemos que tener ninguna duda en después hacer el trabajo de la lucha. No importa los colores, no importa quién gobierna, importa cómo nos enfrentamos a lograr lo que necesitamos, y si somos capaces de hacerlos juntos y juntas. Y yo creo que hay que serlo, hay hechos de ciudad que son necesarios de unidad. Le agradecí a Yolanda la charla, porque me abrió vías de reflexionar en qué puedo luchar, no es competencia de mi Ayuntamiento, pero como Concejal del Ayuntamiento puedo abrir vías de trabajo. Entonces, lo dejo aquí, porque, luego, ella no se lo contará, creo que ella os lo va a contar mucho mejor que yo. Y la conclusión es que sí que podemos, tenemos la lucha, es la lucha de los vecinos y vecinas, tenemos la lucha de los representantes y tenemos que tener las ideas de los que estamos aquí trabajando para encontrar nuevas fórmulas para conseguir las cosas. Y yo creo que existe la posibilidad. No me voy a estirar más, porque hay un segundo turno de palabra en el que creo que no es importante lo que yo he contado, pero sí que creo que es importante lo que cuenta una oncóloga a la que le he seguido a través de un amigo que me lo ha pasado el blog sobre lo que supone este problema y, después, en la segunda intervención os lo cuento. Sólo espero que eso y la palabra de Yolanda nos convenza a todos de que somos capaces. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. En este caso, damos la palabra al Portavoz del Partido Popular.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes nuevamente. Saludar al público que está ahí. No me voy a extender muchísimo, porque creo que también tienen inquietudes y que no las quieren mostrar al resto de representantes políticos. Pero, sí que le tengo que contestar a D. Mario en esas aseveraciones que hace así, tan altruistas de corrupción y de malversación y un montón de cosas respecto a diversos partidos políticos. Miren, Vds. no son ni los incorruptos, ni los inmaculados de la política, que llevan tres años y tienen ya gente procesada, o sea, sea, por lo menos, un poco más cauto en esas afirmaciones, garbanzos negros hay en todos los sitios y, lógicamente, eso no está exento ni Vd., ni yo, ni ninguno de los que estamos aquí. Yo, antes de nada, sí que me gustaría comentar que yo, cuando he leído la moción, pienso que no deberíamos ni de estar aquí con estos asuntos, ni hacer política con el dolor de las personas, no lo considero ni ético, ni justo. Estos temas, desde mi criterio personal, debían sacarse de ese debate político y jamás sacar una rentabilidad; debería de existir, efectivamente, ese consenso político y luchar todos los representantes para conseguir esa igualdad de derechos y oportunidades, indistintamente en el territorio donde se resida. Sin ser alarmista, hoy en día y por lo que me preocupa de los palentinos, considero que, por fortuna, los pacientes están recibiendo una adecuada atención médica, pese a las grandes dificultades y las molestias que les supone el desplazamiento, que es una cuestión, muy, muy importante. También, por desgracia, le diré que he sufrido en propias carnes, a mí no me ha hecho falta abrir ninguna ventana D. Fran, para saber y vivir lo que supone un desplazamiento a otras provincias e incluso, como me ha pasado a mí, a otras

comunidades autónomas, a fin de recibir una atención especializada, acorde, en este caso, a una patología neurodegenerativa. Por lo tanto, conozco muy bien cuál es esa problemática, no solamente es problemática económica, sino toda la problemática familiar que conlleva detrás. No obstante y por alusiones, no quería extenderme, pero en la exposición de motivos, por las alusiones que se hace al Partido Popular, contestaré a la moción presentada, dejando claro, desde el principio, que apoyamos el acuerdo presentado, como no podía ser de ninguna otra forma, en el sentido final que está en el petitum, de que el Ayuntamiento de Palencia insta a la Junta de Castilla y León a dotar a Palencia de una unidad satélite de radioterapia para el tratamiento de los enfermos de cáncer. Pero, obviamente, no podemos compartir ni la exposición de motivos, ni alguna de las cuestiones que, a todas luces, entiendo que no son correctas, sino, quizás una utilización o, bueno, cada uno puede interpretarlo como ello. Creo que habría que partir de esos antecedentes, de las decisiones que se han adoptado. Yo considero o el Partido Popular de Palencia no considera que han sido altruistas, que no es una decisión arbitraria ni del Consejero, que arbitrariamente ha decidido un lugar u otro, sino que se han ceñido exclusivamente, según indican, a criterios médicos, técnicos y científicos. Estamos hablando de personas, y, lógicamente, esto para mí influye muchísimo en el sentido de que tenemos que mirarlo. Como bien saben Vds., desde aquí, desde el Ayuntamiento, a veces, desde las Concejalías adoptamos decisiones, pero no son unánimes, o sea, no es una decisión que adopta el Concejal. Muchísimas veces esas decisiones que estamos adoptando vienen respaldadas por esos informes y esos avales técnicos que nos dicen qué es lo que tenemos que hacer. El informe de la ESTRO, imagino que lo hayan leído, la Sociedad Europea de Terapia Radiológica y Oncológica, incide, efectivamente, en esa necesidad de implementación de esos aceleradores lineales de electrones, en una población, ellos la estiman entre unos 170.000 y 200.000 habitantes, entendiendo una prevalencia de casos en unos 450 anuales. El principio que utilizan es ese principio de praxis para garantizar esa calidad en la prestación y la seguridad del propio enfermo, para acotar esos tratamientos de 7 a 5 semanas. Es más, en ese propio informe se indica que la dispersión de recursos, que va en detrimento, quizás, de esa calidad y la seguridad de los tratamientos. Actualmente, tal y como estaba hasta ahora de los criterios de adjudicación, primaba el criterio técnico y científico, también de los cinco jefes de servicio de Radioterapia y Radiofísica. Éstos emitieron un informe, que es en lo que se ha basado, que son necesarios los centros de referencia, mencionando a las unidades satélites como que eran contrarias y que tenían que estar vinculadas a esos centros de referencia. Aprovecho también esta ocasión que me dan, para, también, mostrar mi disconformidad, a veces, con las críticas vertidas, que se han vertido con el convenio con Amancio Ortega para la dotación de estos recursos. Me da igual, como ciudadano, yo lo que quiero es esa prestación del servicio, en un momento dado, si puedo tener esa garantía, bienvenida sea, pero si vienen de fuentes externas, también les voy a dar la bienvenida. En este tema tan sensible, la verdad es que todos hemos tenido desgracias. Yo creo que en todos los núcleos familiares hemos tenido esas experiencias, esas molestias en los desplazamientos para quince minutos de tratamiento, esto indudablemente, vamos, o sea, tiene que ser mejorado sin duda. Pero no solamente en esta peculiaridad que estamos tratando ahora, sino en cualquier desplazamiento que realice cualquier palentino por cuestiones de salud. Esto es lo que tenemos que velar y tenemos que cuidar todos los partidos políticos, y aquí estar desde el Ayuntamiento que, efectivamente, se lleve a cabo. Ahora, el nuevo acelerador del Clínico de Valladolid nos da un criterio de oportunidad, tanto médica, como técnica, al igual que otras localidades, como bien ha mencionado la Portavoz el Partido Socialista, estamos hablando, también Ponferrada por el núcleo poblacional que tiene sería interesante. Hay que avanzar y tener esa mayor proximidad al enfermo, y, lógicamente, a toda la familia. Estos criterios sanitarios, gracias a Dios, están cambiando por los avances que están surgiendo, lo que nos hace avanzar también en esos transportes



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

y, sobre todo, en la individualización de cualquier tratamiento que se realice. Yo creo que la cuestión está en esa atención centrada en la persona, no solamente en este caso, sino en todos los temas sanitarios, creo que es un tema que, por parte de Sanidad, se debe de abordar para que cualquier palentino, cualquier tipo de tratamiento, bien tenga que desplazarse desde la montaña, que al hospital, porque lo mismo podríamos decir a cualquier tratamiento, hay que cuidar todo esto. Aprovecho también para reconocer la extraordinaria labor de los profesionales que, lógicamente, es mejorable, como todo, pero, jamás, podemos decir que se ha prestado una mala calidad o una prestación del servicio. Este nuevo doble acelerador, que he mencionado, es el necesario por razones de seguridad, éste evita los riesgos del propio personal de la unidad satélite y lo que tenemos como representantes palentinos es la obligatoriedad de la exigencia en la celeridad de los plazos fijados, incluso la propia Asociación del Cáncer está en contacto continuo con la Consejería. Por último, para medio finalizar ya, decir que incluso el plan director del Hospital viene recogida esa unidad que se dote aquí en Palencia. Les pediría que apartemos las diferencias políticas, yo creo, ya que es lamentable intentar o sacar a colación un redito con el dolor de personas. Desde el grupo municipal popular apoyaremos y presionaremos, en la medida de lo posible, para que se acelere y se agilice el poder contar en Palencia con esta unidad satélite de radioterapia, que garantice, también esa calidad en la prestación del servicio y en la seguridad de los pacientes. Toda la mejora que podamos llevar a cabo, bienvenida sea.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias de nuevo. Empezando por el Portavoz de Ciudadanos, sí que le quería decir, porque parece que Vds. han llegado a la política para salvar al mundo de todo, y mire, más cauto, porque Vds. han votado en contra de la enmienda del 1.200.000 € para el acelerador lineal en Palencia. Vds., votaron en contra, acuérdesse que Vds., como ciudadanos apoyan los presupuestos del Partido Popular en la Junta de Castilla y León, ya no son el PSOE, ni el PP, y, claro, ciudadanos de primera y de segunda y me viene a poner el ejemplo de Extremadura. En Extremadura mucho grupo nacionalista no hay, ni independentistas, ni nada de eso. Por lo tanto, yo creo que es prioridad, cuestiones de prioridades políticas y aquí lo uno a la contestación que le quiero dar al Portavoz del Partido Popular. Nada más lejos de la realidad que querer hacer electoralismo con el dolor de las personas, yo creo que eso es poco ético, por decirlo así, o amoral. Pero la Sanidad es política. Aquí decía antes el Portavoz del Grupo Ganemos, y ponía el ejemplo de Bengoa en Estados Unidos y todo lo que hizo por dotar de algo parecido a la universalidad de la Sanidad pública en Estados Unidos, a través de la administración Obama, donde cuando ibas a un hospital, te podían tener tres horas sin atender mientras no llegaba el certificado de tu seguro médico al ordenador. Pues, yo creo que eso es política, no es partidismo, es política. Pero, lógicamente, cada partido tiene unas prioridades, y yo lo que digo es que lo de radioterapia no es un caso aislado en Palencia D. Luis Ángel. Se ha anunciado a la vez la ampliación de las unidades de ictus, Palencia sigue sin tener unidad de ictus, en un tema que el tiempo es oro, en una cuestión que el tiempo es oro. Hemos tenido a veintiséis enfermos renales a las puertas del Hospital porque se han tenido que estar desplazando, y ahora sí, ahora podemos poner un turno de noche, el caso es encontrado los nefrólogos. Pues, como tardamos en encontrar los nefrólogos, como estamos tardando en poner en

marcha la UVI-móvil de Guardo ¡Aúpa! Estudios urodinámicos en el Hospital de Palencia, dos aparatos, rotos desde enero, y ya no es que derivemos a esos pacientes a otro sitio, es que no se lo hacemos directamente. No es aislado, el tema de la Sanidad en esta provincia y el tema de la radioterapia, y, simplemente, decir, porque yo creo que no hay que crispar con esto, Vd. decía que había criterios médicos que no eran criterios discrecionales los que llevaban a cambiar de opinión en cuanto a qué sitios deben tener unidades o no, y hablaba de esos informes que hablan de que la dispersión no puede ser buena o puede no resultar buena. Yo he leído algún informe y, claro, hay una frase que a mí me puso los pelos como escarpas, decía, un escaso uso perjudica la pericia de los profesionales al hacer los tratamientos. Eso lo han llegado a decir los responsables sanitarios de esta Comunidad, un escaso uso, pero es que en Palencia estamos hablando de una media de 400 personas anuales, y estamos hablando de que se concede a Ávila, que tiene menos ¿Sabe cuál es el criterio médico de concesión a Ávila? 50.000 firmas, ése es el criterio médico. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Nosotros, habiendo manifestado el apoyo a esta moción, reusamos el hacer uso de la intervención, igual que hemos hecho antes por respeto a las personas que tienen que intervenir. Muchas gracias.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Gracias por su tiempo Mario. Decía una oncóloga, porque me parecía que la visión de ella era mucho más objetiva que la mía, decía, un tratamiento estándar, escribía ella, de radioterapia puede durar entre cinco y siete semanas, según el caso, si existen averías, revisiones de máquina programadas, festivos múltiples, o toxicidades que obliguen a interrumpir el tratamiento, puede que el tiempo se alargue. Cada sesión de radioterapia dura aproximadamente unos quince minutos de media, habitualmente son tratamientos que pueden aplicarse de forma ambulatoria y permiten a los enfermos hacer una vida relativamente normal tras cada sesión. Visto así, parece sencillo y llevadero, pero hay una realidad detrás en la que quizás no reparamos con la suficiente conciencia, si el paciente vive en la ciudad donde está el equipamiento de radioterapia, no tiene mayor problema en acudir todos los días al hospital; sin embargo, cuando el paciente vive en un pueblo, y aquí, recuerdo a esta ciudad y provincia, que hablamos continuamente de lo que supone la despoblación para nuestro lugar de vida, si el paciente vive en un pueblo perdido, sin apenas transporte público y a kilómetros del centro que se le ha asignado por el servicio de salud de su Comunidad Autónoma, las cosas se complican. El paciente, al menos, eso ocurre en Castilla y León, se ve obligado a ser transportado en una ambulancia colectiva que recoge a pacientes de la zona, los trae al servicio de oncología radioterápica, y cuando todos los pacientes de esa ambulancia han acabado el tratamiento, los devuelve a sus domicilios, y así, día tras día, muchos se levantan a las 4 ó 5 de la madrugada y llegan a su casa por la tarde; llegan a su casa sin ganas de hacerse la comida, ni de comer, mareados, exhaustos. Algunos hacen hasta 400 kilómetros diarios, pues en Burgos tratamos a pacientes de la provincia de Burgos, Palencia y Soria, una extensión geográfica muy amplia, con malas carreteras en algunos casos, o condiciones climáticas muy adversas en invierno, como la nieve y el hielo. Desde que estoy aquí, recuerdo, al menos, tres accidentes de tráfico en este peregrinar, con mayores o menores consecuencias. Lo que creo que los gestores no reparan en que algunos de estos pacientes tienen servicios de oncología radioterápica a menos kilómetros o mejor comunicados, por lo que si en lugar de hacer una distribución de flujo de pacientes, en función de la provincia o Comunidad Autónoma donde reside el paciente, se hiciera en cercanía del centro hospitalario o su domicilio de confort del paciente, ganaría muchos enteros. Por poner un ejemplo, un paciente de Miranda de Ebro tiene a 20 minutos el hospital Txagorritxu de Vitoria, y a



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

una hora o más hasta Burgos por carretera; lo mismo ocurre con algunos pueblos de Palencia, como Venta de baños que tiene Valladolid a 30 minutos y Burgos a una hora, por no hablar de los pueblos limítrofes con otras comunidades o los pueblos de montaña. Esto es especialmente dramático para pacientes con un estado general deteriorado, pluripatológico o muy mayores. En algunos casos, nos vemos obligados a ingresarlos en el hospital para que puedan cumplir con el tratamiento; los oncólogos radioterapeutas intentamos hacer cada vez más tratamientos y hipofraccionados en mama, mayor dosis por fracción con el mismo afecto y menor duración global del tratamiento, y otras patologías donde es posible hacerlo. La Asociación Española contra el Cáncer dispone de pisos de acogida para estos pacientes, pero no es siempre una opción disponible y se requiere que los pacientes estén, en todo momento, acompañados. Esto es muy importante. En el mencionado artículo apuntado arriba, se hace referencia a las promesas electorales, la electoralidad, sobre la puesta en marcha de servicios de oncología radioterápica en varias localidades como en Palencia, donde son tratados en el Hospital Universitario de Burgos, donde yo trabajo; en Segovia, que son tratados en Valladolid; en Ceuta, donde tienen que cruzar el Estrecho para tratarse en Algeciras; los vecinos de Melilla que deben ir al Hospital Carlos Haya, de Málaga; o los pacientes de Ibiza y Menorca, que se trasladan al Hospital de Palma de Mallorca. El número de habitantes de dichos lugares, probablemente, lleve al argumento de que si crearan allí unidades de oncología radioterápica, éstas no serían rentables. Pero, quizá, no haya que verlo todo desde un punto de vista estrictamente económico, hay que ver lo que se ahorra en transporte y en calidad de vida de los enfermos oncológicos, que ya sufren de por sí demasiados contratiempos; debería ser un compromiso ético con el paciente. Si lo pensamos bien, tampoco es rentable investigar sobre tumores infantiles, sobre enfermedades o tumores raros, y no por ello se ha de dejar de destinar recursos a estos grupos de pacientes más desfavorecidos ¿Si se trabaja a medio gas en estas instalaciones periféricas, se ha pensado, por ejemplo, rentabilizarlas con un destino, como la investigación e irradiar, por ejemplo, cultivos celulares para estudios radio biológicos que son necesarios? Lo cierra aquí ella, con la reflexión de que quizás nos falla el modelo de Sanidad, pero no nos pueden fallar las personas. Nosotros, como grupo, creemos que es necesaria esta lucha, que es necesario cambiar esta situación y que nuestra ciudad merece la pena el esfuerzo, pero planteamos que si, además, de hacer la instancia, podemos hacer algo más. Dejamos esa pregunta ahí abierta, porque creemos que sí. Muchas gracias.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: No iba a intervenir, pero D. Francisco puede decir a esa mujer que también expresa algunas de las circunstancias reales, de que se piense encima en cuando es un menor, cuando es fuera de la Comunidad Autónoma, cuando tiene problemas de movilidad que no puede ir en ningún transporte público y que tiene que desplazarse con sus padres para allá. Eso es una calidad que también estamos viviendo. Por eso, cuando he estado hablando, estaba hablando en plan general de todo el sistema y de centrarlo en la persona individualizada. Pero, no quiero retraer más tiempo a la gente que tenemos aquí, lo único reiterar que aparcemos estas diferencias políticas que, a veces, tenemos en esta sala, que apoyamos y presionemos todos, en la medida de lo posible, para que se acelere y agilice el poder contar en Palencia

con esta unidad satélite de radioterapia, que garantice la calidad y, sobre todo, el servicio a los palentinos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintiún votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (1), Ganemos Palencia (3), PSOE (7) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados 8.335, de 15 de octubre, al nº 9.165, de 11 de noviembre de 2018.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 8.335, de 15 de octubre, al nº 9.165, de 11 de noviembre de 2018, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Iniciamos por Ganemos. No sé si D^a Carmen quiere intervenir. Pues D. Francisco.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Voy a hacer un ruego pequeño, el grande lo dejo para el próximo Pleno. El pequeño es que estamos hablando con los barrios de las necesidades; creo que lo estamos haciendo todos y todas. Por favor, recuerdo que el barrio Ave María tiene algunas deficiencias de iluminación, que sé que tienen que ver con la poda de los árboles, que tiene un tiempo y que, al final, se subsana, pero lo lanzo sólo por ahí para que esté en el recordatorio, que no quede en el olvido, porque en algunas partes del barrio los vecinos al final ya me salen con velas a las calles. Lo dejo ahí.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Se atenderá el ruego. D. Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Ha dicho antes el Portavoz del Partido Popular que las decisiones judiciales las acatamos y las respetamos. Quisiera preguntar sobre el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica, de la Sentencia que condenaba al Ayuntamiento a la retirada de determinados símbolos de la Dictadura, la Guerra Civil y sobre el tema ése, si las acatamos y las respetamos cuándo se va a proceder al cumplimiento de la Sentencia que establecía, creo recordar, un plazo de dos meses, que hemos sido generosos, lo comenté en la Junta de Gobierno, en los plazos. Nos hemos puesto en contacto con los abogados para requerir la ejecución de la Sentencia, pero nos gustaría, ya que acatan y respetan las decisiones judiciales, que cumplan con ese apartado. Y, luego, lo ha comentado antes la Portavoz del Partido Socialista, el Consejero de Sanidad, había dicho en el pasado Pleno de las Cortes que el Hospital de Palencia implantará un tercer turno de diálisis para evitar esperas y hoy ha dicho el Delegado de la Junta que el tercer turno de hemodiálisis está condicionado a encontrar dos nefrólogos; es una obviedad lo que comenta, pero que haya una dificultad no quiere decir que no se pueda luchar para ello. En ese sentido, el otro día algunos compañeros de la Corporación estábamos en la concentración que hicieron a las puertas del Hospital, porque hay un problema en los tratamientos de diálisis que tienen que viajar hasta una clínica concertada de Valladolid, nos preocupa y puesto que decíamos que había un acuerdo de todos los grupos, consideramos que tenemos que reivindicar también



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

que se cumpla el compromiso del Consejero de Sanidad, a la mayor brevedad posible, porque si no, al final, decimos cosas y la gente no ve que esas cosas se materialicen en cambios concretos. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Nos sumamos a la exigencia de ese compromiso que ha hecho el propio Consejero, con las dificultades que tengan, pero, por supuesto, que nos sumaremos y estaremos pendientes de ello. Y a la Ley de la Memoria Histórica, recordar a los servicios municipales que nuestro compromiso es acatar y respetar y que tomaremos las medidas oportunas por si queda alguna de las cuestiones, como la que Vd. manifestó en la última Junta de Gobierno, por resolver. D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. Bienvenidos a los que vais a intervenir con posterioridad. Eran dos aclaraciones y eran fundamentalmente para el Alcalde. Hace dos días o así, hacía unas declaraciones en el periódico en relación a la remodelación del parque de los Jardinillos. Entonces, yo le pediría, porque a lo mejor es que yo no lo he entendido bien, pero parecía que en sus comentarios decía que en esa remodelación de la primera fase, se iba a contemplar también la reordenación del tráfico; entonces, yo creo recordar que la reordenación del tráfico iba en una segunda fase, de hecho en el concurso de ideas el proyecto ganador era muy flojito en esa reordenación, hasta el punto de que se llegó a la conclusión de que la gente aportara ideas para hacer una reordenación mejor. Quiero saber si esto es así y qué sentido tiene el que hagamos y paguemos concursos de ideas para que, luego, dependiendo del momento determinado y sin contar con nadie, hagamos, digamos, que lo que nos venga en gana. Y, segundo, y muy breve, Vd. apelaba a que hoy, además, ha sido muy mencionado durante todo el Pleno el asunto de los presupuestos y decía que pedía responsabilidad a los grupos de la oposición para que apoyaran los presupuestos y se pudiera realizar la remodelación de Jardinillos. Yo le pregunto ¿la remodelación de Jardinillos no iba por el plan Edusi? Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Veo que ha formulado dos preguntas. Las dos prácticamente van unidas. La primera pregunta, si va a ir financiado por el plan Edusi los Jardinillos, y en la inmensa totalidad es un proyecto que va a ser incluido en la Estrategia. No sé si ha pasado por la Comisión Edusi, si lo han visto Vds. ya en la Comisión, si ha sido aprobado, pero, evidentemente, va a llevar fondos del plan Edusi, además, de algún otro, de alguna otra Institución que va a apoyar la realización de dicho proyecto. Respecto a la primera parte de su pregunta que tenía que ver con el tema de la movilidad o esa segunda fase que era un poco, un tema que yo creo que también es muy demandado por parte de los palentinos y que va en la esencia del proyecto, ¿Vd. fue miembro de esa Comisión de expertos? ¿Y cómo sabe todas estas cuestiones? No lo sé. En ese primer concurso de ideas se plantearon las dos posibles soluciones, el proyecto ganador definió una solución clara y concreta, que fue aprobado por unanimidad o por la mayoría, fue aprobado por las personas, los miembros que estuvieron en esa Comisión; por lo tanto, la responsabilidad de las elecciones de todas esas personas, respaldando el proyecto que sacó el

Ayuntamiento; y hubo una segunda parte que, como muy bien Vd. dice, no convencía al cien por cien, no convencía esa solución ¿Qué se ha hecho? Se ha propuesto que la empresa ganadora, que el estudio o la empresa que ganó el concurso, presente una solución concreta que tenga en cuenta aquellas cuestiones que se lanzaron en ese proyecto ¿Qué va a hacerse? Pues, se va a poner a disposición de todos los grupos políticos el proyecto definitivo, en el que se incluye el proyecto ganador elegido, más la propuesta de movilidad, que es una propuesta poco agresiva. Es decir, una propuesta que no modifique en esencia la solución de movilidad que hay en estos momentos, pero que mejore la solución hasta, en tanto en cuanto se busque una solución, si estimamos, a largo plazo, definitiva. Yo creo que lo que se ha querido incluir es una solución que mejore la movilidad y, sobre todo, que, sin ser invasiva, consiga mejorar o acercar el parque de los Jardinillos con la calle Mayor y con los espacios públicos. Es decir, que elimine las dificultades que hay en este momento para acceder a los Jardinillos. Lo que se eligió es el proceso, la esencia, digamos, de lo que es el proyecto, lo que eligió ese Comité de Expertos se respeta y lo único que va a haber es una pequeña propuesta para mejorar la movilidad en la zona, sin modificar. Es decir, no aceptando ninguna, porque no fue aceptada por esa Comisión de Expertos, sino haciendo una modificación en la que se acerca a ciertos espacios la rotonda existente, fundamentalmente al túnel subterráneo y a los Jardinillos, dejando un gran espacio público, mejorando el espacio público y mejorando la conectividad del parque de los Jardinillos con la calle Mayor y mejorando también, en parte, los accesos a través de la Avenida Antigua Florida. Por lo tanto, esa segunda fase, si quisiésemos y si la solución provisional que incluimos no fuese suficiente y quisiésemos revisarla, podemos revisarla, pero, no obstante, en cuanto esté esa documentación, pasará por Comisión de Urbanismo y Vds. tendrán el momento para poderlo ver. O sea, que no se preocupe D^a Charo y no se preocupen el resto de los miembros del grupo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: No, no me preocupo, lo que pasa es que yo lo único que quería tener claro era por qué se había hecho de esta manera. Pero, bueno, ya, más o menos, lo ha explicado Vd., que es por la misma razón que había explicado yo antes.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Charo, le va a dar una explicación más la Concejal de Urbanismo, que lo sabe mejor que yo, que lo está trabajando.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: No, perdón, el tema es que yo cuando incidía en lo del Edusi era porque Vd. había vinculado la aprobación de los presupuestos a la remodelación de los Jardinillos; entonces, yo preguntaba, por qué vincula Vd. la remodelación de Jardinillos a los presupuestos, si va financiado por el programa Edusi. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Voy a dar la palabra a la Concejal de Urbanismo para que le cuente la primera parte, otra vez.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: No, no, si lo he entendido, lo he entendido.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Por aclarar, que, aunque el Alcalde lo ha explicado bien, pero D^a Charo yo creo que en su planteamiento ha habido una cosa que fallaba, a mí me ha molestado que diga que para qué pagamos a gente para



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

que haga un concurso. Efectivamente, se pagaba por un concurso que incluía el ámbito de Jardinillos, el presupuesto era para remodelar lo que es el parque, propiamente dicho, de Jardinillos. Sí que es cierto que, como cosas puntuables dentro de ese concurso, se pedían ideas de cómo solucionar la parte exterior. No es que se haga o no el tráfico o se cambie la movilidad, son ideas que fueron introducidas a raíz de ese concurso que, lógicamente, el Ayuntamiento las aprovecha, en la medida que puede, pero el ámbito propio del concurso y por el que se ha pagado, es la remodelación del parque. Las ideas que se sacan a mayores, bienvenidas sean, pero eso sí que debe quedar claro.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE

De acuerdo con lo establecido en el art. 81 del Reglamento Orgánico Municipal, **D. Teodosio Villahoz Martín**, en representación de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, de Palencia, y **D^a Yolanda Alonso Martínez**, en representación de la Asociación contra el Rabdomiosarcoma, han solicitado **intervenir**, una vez finalizada la sesión del Pleno ordinario municipal, que ha de celebrarse el **día 15 de noviembre de 2018**.

D. Teodosio Villahoz Martín, en representación de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca: Me llamo Teo, creo que casi todos me conocen, y Jaime que es otro compañero de la plataforma. Hace casi dos años, el gobierno del Ayuntamiento mantuvo con diversos colectivos una reunión para recabar ideas al desarrollar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (Edusi). Allí estuvo el Presidente de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, y nuestra principal solicitud fueron pisos en alquiler social, pues hay un auténtico problema de acceso a la vivienda digna y a precios asequibles. En aquel entonces el Concejal de Servicios Sociales se comprometió a una solución, pero todo ha quedado en agua de borrajas y de momento no habrá ni un euro de inversión en viviendas de este tipo. Asimismo, la Plataforma Antidesahucios participó en el Pleno de octubre de 2017, también solicitamos vivienda social, parece que entonces tampoco se nos escuchaba. A las administraciones como Adif, perdón, las propiedades de diversas administraciones, como Adif, Parque móvil y Mopu, sé que esto no corresponde al Ayuntamiento en sí mismo, pero parece ser que antes, en la primera moción como que se ha hablado algo de esto de la última Sentencia del Tribunal Supremo. Sí nos hemos dirigido tanto al Delegado de la Junta, a Luis Domingo, como al Subdelegado del Gobierno en Palencia, para que lo ponga a disposición del Ayuntamiento, pues sabemos que hay viviendas vacías. Dicho esto, venimos de hacer una manifestación en Bankia y qué casualidad que nos dice el Director de Bankia que, en Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, sí ha llegado a un acuerdo con la entidad financiera Bankia para poner viviendas de alquiler social. Digo yo que en este Ayuntamiento también se podrá hacer, si se ha hecho en Madrid, se podrá hacer. De todas formas, voy a pasar a leer un ejemplo que está vigente, lo podéis ver en nuestra página, sé que no os vais a meter casi nadie, pero bueno, os lo comento, para Palencia, www.pahpalencia.es, un ejemplo, es cuando se quiere, se puede: Los representantes del Ayuntamiento de Málaga, durante el Pleno de octubre de 2018, se ha decidido por unanimidad, el Ayuntamiento de Málaga, repito, por unanimidad, solicitar al banco malo o SAREB, la cesión de viviendas para alquiler social. Y también negociar esta posibilidad con los bancos, además, dando luz verde a que se continúe con las ayudas al alquiler y se ampliará la partida presupuestaria destinada a este asunto. Otro de los puntos aprobados en Málaga, es un programa de cesión de terrenos por 75 años a cooperativas para la construcción de viviendas protegidas. Así como instar al Gobierno y a los grupos políticos en el Parlamento a apoyar la Ley de la Vivienda de la Plataforma. Quiero hacer un inciso porque a ver si ha entrado en el Congreso y las cinco peticiones que tienen en la Plataforma que ha entrado en el Congreso ahora, con los que están ahora, de acción y condonación, parque de viviendas públicas, alquiler asequible, suministros garantizados y que no desahucien a nadie, stop desahucios. No está en el escrito, pero hay que meterlo porque he escuchado unas cosas; nosotros no somos políticos, eso no quiere decir que no entendamos o no sepamos de la política. Por ello, porque vemos que es posible cuando los representantes políticos están por la labor, al final se hace. Hemos solicitado en diversas ocasiones a los representantes del Ayuntamiento y otras administraciones reunirse con la PAH en la mesa de la vivienda donde creemos y seguimos firmes que, si se quiere, desde el Ayuntamiento se puede volver a estar otra vez como se estaba, con la Junta y con entidades financieras, pero, repito, si lo de Madrid se puede, si lo de Málaga se puede, creo que desde el Ayuntamiento de Palencia también se puede. En España el gasto que nos supone el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

alquiler, representa un mayor porcentaje de nuestra renta, es decir, que el país donde hay más pisos de alquiler, más inquilinos gastan más del 40% de sus ingresos, a esto debemos sumar que es el país de Europa con menos vivienda destinada a alquiler social, sólo un 3%, frente al 20% de la mayoría de los países como Alemania, Holanda o Francia. La burbuja del alquiler, basada en la explotación de las clases bajas, aquéllas que no disponen de ahorros para comprar, llega así al extremo de comerse hasta la mitad de los ingresos de las familias. La inversión en alquiler ofrece así las rentabilidades más jugosas, lo que nos ha llevado a fondos buitres los particulares a entrar a este mercado. La segunda parte del comunicado la lee Jaime. **Jaime:** Buenas tardes, pese a las salvajadas de los precios del mercado del alquiler marca un récord histórico en España gracias a los excluidos del mercado de compra un 22 % de las viviendas es de alquiler y es que es fácil a las clases bajas sólo les queda escoger entre entregar casi todos sus ingresos al alquiler o viajar a la exclusión social. Los desahucios por alquiler ya han superado el de en los hipotecados seis de cada diez desahucios son de familias que viven en alquiler Palencia, ni es turística costera, ni una ciudad de gran tamaño pero la burbuja en torno a los alquileres de viviendas continúa inflándose, la subida de precios en la primera mitad del año duplica la registrada en los primeros seis meses de 2017 y los alquileres acumulan en la primera mitad de este ejercicio una subida del 0,6% frente a un 0,2% por ciento del mismo periodo de 2017. Por tanto, las rentas siguen su escalada en Castilla y León y, sobre todo, en Palencia y Burgos. Los precios también suben con la actualización del IPC que cerró junio en el 2,3%. Es decir, que un piso arrendado en 500 €, pasará a costar 511,5 €, lo que en doce meses supone un gasto extra de 138 €, todo ello contribuirá a un aumento de los precios que provocará que las familias aún vean imposibilitado el acceso a una vivienda digna, teniendo que conformarse con la infravivienda o compartir pisos con otras personas. El problema es real, por mucho que los dirigentes quieran mirar para otro lado. Respecto a conseguir alquiler social municipal en Palencia, la plataforma antidesahucios seguimos pidiendo un plan de alquiler municipal para Palencia, dicho plan permitiría sacar al mercado del alquiler, pisos que ahora están cerrados, a un precio asequible para quienes tienen menos ingresos, frenando, al mismo tiempo, la subida de precios de los arrendamientos. Antes he mencionado lo que se está haciendo en Málaga y ahora voy a decir lo que se está haciendo en una ciudad más cercana; en el Ayuntamiento de Valladolid a través de la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA), ha iniciado la gestión de un programa con el que busca incentivar los arriendos en la capital, aunque el plan está recién estrenado, veintiún dueños de viviendas han confiado ya en las primeras garantías municipales para sacar rentabilidad a su propiedad. Los arrendadores ceden el uso de la casa a VIVA por un plazo máximo de tres años y a cambio se aseguran el abono muy puntual del alquiler por parte de la empresa pública, que se encarga de cobrársela al inquilino, así como una rebaja en el recibo del IBI, del 50% y una financiación de hasta 5.000 €, sin intereses, para adecuar el hogar en caso de que lo necesiten. Detrás cuentan también con el seguro multirriesgo para afrontar posibles perjuicios o impagos y de un respaldo oficial por si surgiera, PAH Palencia ya hemos reclamado los problemas a la hora de recuperar lo que es suyo. PAH Palencia ya hemos reclamado muchas veces medidas similares en nuestra ciudad y nos preguntamos ¿Palencia para cuándo? ¿Para cuándo en Palencia?

D. Teodosio Villaoz Martín: Esperemos, por terminar y como veo que nos vais a dar un minuto más ¿no? ¿No hay ningún problema? Nos ha hecho gracia lo de Bankia porque venimos de allí para defender dos casos y nos ha chocado que nos ha recriminado el de Bankia que, si en Madrid se hace, por qué no se puede hacer aquí, no como personas, sino como Ayuntamiento, que puede haber un compromiso con Bankia o con cualquier entidad, posiblemente acudiría mucha más gente a la Mesa de la Vivienda, aparte de convocarla, seguramente que alguna entidad financiera o privada, seguramente, que estaría interesada, seguramente, estaría interesada en poner los pisos en alquiler baratos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a los miembros de la Plataforma y nuestro compromiso será promover un debate con propuestas incluidas en la Comisión de Urbanismo para el desarrollo de las propuestas que nos ha planteado aquí. Por lo tanto, trasladaremos a la Comisión de Urbanismo, para su debate y su propuesta. Tiene la palabra ahora también y de acuerdo al artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal D^a Yolanda Alonso Martínez, en representación de la Asociación sobre el Rabdomiosarcoma y que ha solicitado intervenir en el día de hoy.

D^a Yolanda Alonso Martínez, en representación de la Asociación sobre el Rabdomiosarcoma: Hola. Buenas tardes a todos y a todas. Mi nombre es Yolanda, soy la representante y coordino la Asociación contra el Rabdomiosarcoma, es un tipo de tumor infantil, en Palencia. Nuestro objetivo es recaudar fondos para la investigación del cáncer infantil, debido a los pocos recursos que se destinan en este país el alcance infantil. Desde la oportunidad que se me da hoy de hablar en este Salón, quiero hablar hoy en calidad de madre, quiero decir, quiero aclarar que yo no vengo a hacer carnaza de mi dolor, ni nada que se le parezca. Simplemente vengo a contar mi vivencia, yo no sé si lo debo de contar aquí o en otro lugar, no lo sé, pero creo que ustedes son los que nos gobiernan, creo que entre todos tienen que hacer fuerza y llevar lo que yo les diga, si creen conveniente, a las instituciones o administraciones que sean convenientes. Yo no sé dónde tengo que hablarlo, por eso estoy aquí. En ningún momento vengo a exponer y a contar mi dolor, vengo a contar lo que he vivido, quiero aclararlo, vengo a contar, en calidad de madre, la situación de las familias cuando un hijo le diagnostican de cáncer; el impacto psicosocial y económico en el entorno familiar es brutal, soportamos una doble carga, el duro diagnóstico de tu hijo y, además, la aparición de una serie de conflictos sociales, emocionales y laborales que son muy difíciles de llevar. Se presentan dificultades potencialmente estresantes que hay que adaptarse a ellas de un día para otro, no hay tiempo, un día tu hijo le diagnostican y al día siguiente estás en un hospital con tratamiento de quimioterapia. Todo esto se multiplica cuando, además, te tienes que desplazar a otra Comunidad para tratar a tu hijo. Los tratamientos oncológicos, es muy difícil de explicar un tratamiento oncológico, son muy largos, muy duros, con unos efectos secundarios devastadores. La duración de estos tratamientos están entre nueve meses, un año o dos, si las cosas van bien, esto se puede alargar en un periodo de tiempo muy, muy largo, como fue nuestro caso, que fueron casi cinco años de tratamiento. Nos vemos en la obligación de abandonar nuestro entorno familiar, nuestro entorno social, nuestros amigos, nuestro hogar y nuestro trabajo, para ir a cuidar a nuestros hijos. Los ingresos económicos disminuyen de una manera increíble, notablemente, incluso, algunas veces, llegan a ser cero los ingresos por parte de las dos partes, tanto del padre, como de la madre, como fue nuestro caso. Aumentan de una manera descomunal los gastos, debido al tratamiento y la estancia, en este caso, a nosotros fue en Madrid, a mi hijo le trataron en el Hospital Universitario La Paz, durante los cinco años, menos una parte del tiempo que se le dio radioterapia en Salamanca. Las ayudas institucionales y administrativas en estas



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

situaciones son escasísimas, y siempre, las que llegan, llegan tarde. Es increíble. Se generan muchos gastos debido al desplazamiento y a la larga estancia en otra ciudad. El cáncer infantil es una grave enfermedad que genera duros problemas sociales y sanitarios, hay que darle la visibilidad que yo creo que tiene y la importancia que yo creo que tiene. En España el cáncer infantil es la primera causa de mortalidad infantil en niños de 0 a 14 años; cada año se dan 1.400 nuevos casos de cáncer infantil. Yo creo que tiene una importancia que hay que darle; yo creo que no es una enfermedad rara, como está considerada; creo que hay que darle la importancia que tiene, y destinar los recursos adecuados; creo que, si se destinasen más recursos en la investigación, creo que se curarían muchísimos más niños. Es de vital importancia crear conciencia social y yo creo que sería bueno intentar, yo, en mi cabeza lo pienso, claro, luego, llevado a papeles, llevado a instituciones, administraciones, quizá sea más difícil, pero se puede luchar, todos juntos, por ello es necesario intentar crear un plan de ayudas para las familias palentinas que tenemos que desplazarnos durante largos periodos de estancia, durante meses y meses, incluso, años a otra ciudad para aliviarlos, un poco, esa carga que llevamos, no sólo de la enfermedad de nuestros hijos, sino también de la económica, que es muy grande. Los recursos que nosotros hemos tenido durante este periodo, han venido de mis padres, mis suegros, nosotros hemos tenido esos recursos, gracias a Dios hemos dispuesto de ellos; ellos son los que pagan nuestra hipoteca de nuestro piso en Palencia; ellos son los que pagaban nuestras letras y en Madrid hemos tenido la ayuda de Asociaciones y Fundaciones privadas que son las que te dan alojamiento, las que te proporcionan ayuda emocional, psicológica y económica, porque el aislamiento social es bastante duro. Nuestra situación realmente ha sido crítica y dura muchísimas veces. Lo principal para nosotros era nuestro hijo, claro, esto lo dejábamos de lado, pero una vez pasado lo vivido, se tiene que saber, la dureza, hay muchas familias que no tienen los recursos económicos de sus familias para poder salir adelante y llegan a una situación muy dura. He visto familias en Madrid, casi en exclusión social, debido a este problema; creo que tiene mucha importancia. No sé si es cuestión del Ayuntamiento, de estas instituciones u otras administraciones, pero creo que se debería de hacer algo, creo que es un problema bastante gordo en este país, aunque la visibilidad sea bastante poca. Nosotros seguiremos luchando por ayudar a otras familias, por ayudar a otras familias palentinas que han pasado por nuestra situación. Y espero que mi manifiesto sirva para mejorar estas situaciones tan dolorosas y tan críticas. Yo estuve de excedencia, mi marido estuvo de baja, mi marido es autónomo, la baja de un autónomo imagínense, pagando la cuota de la Seguridad Social, no sólo me he sentido aislada y sola, por parte de las instituciones y las administraciones, sino también, a veces, me he sentido como un poco pisoteada. Me extendería muchísimo y podría decirles todas las ayudas que hay, porque me he recorriendo instituciones, administraciones, gastando mi energía cuando debería de ir enfocada más al problema de mi hijo. Muchas gracias por su atención y nada más, espero no haber herido la sensibilidad de nadie contando mi vivencia y creo que se podrían hacer muchas cosas, si hay recursos económicos para otras cosas en Palencia que son beneficiosas para la ciudad, creo que no somos tantas las familias que pasamos por esto. Y, nada más. Sólo extender un poco más, nosotros nos vemos en la obligación de irnos a otros hospitales, porque, claro, en Palencia no hay hospitales que tengan recursos y especialistas para atender a un niño, usted me puede entender mejor que nadie, por lo que

le he oído hablar antes. Entonces, no sé, unámonos, pongamos un poquito todos de nuestra parte, porque, creo que hay que darle importancia a lo que la tiene realmente y creo que esto la tiene, y no sólo el cáncer infantil, sino muchas enfermedades infantiles muy graves que se tratan en otras comunidades. Muchas gracias por su atención y por el rato que me han dado. Muchísimas gracias a todos.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Muchas gracias, en este caso, a la representante de la Asociación, a Yolanda, muchísimas gracias. La verdad que todos hemos atendido de una manera especial, gracias también por la forma de transmitirlo y trasladaremos, tanto a la Administración competente toda la intervención y toda la problemática, así como introduciremos también en una Comisión de Servicios Sociales este punto del orden del día para su debate. Muchísimas gracias. Se levanta la sesión. Buenas noches.